

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

Jueves 1.º de Abril de 1858.

EN PROVINCIAS.

AÑO IV.—NUM. 1006.

EDICION DE LA MAÑANA.

Compliendo con la ley, estampamos al pie de cada artículo la firma de sus autores. Debemos, empero, hacer constar que todos nuestros artículos son genuinamente nuestros, y que no se nos atribuyen los que se publican en otros periódicos, ni se nos apropian los que se publican en otros periódicos.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día de hoy, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicará mañana «El Occidente».

OTRA.

Deseosos de corresponder a la buena acogida que el público nos dispensa, hemos determinado introducir algunas mejoras importantes en nuestro diario, que iremos sucesivamente desarrollando. Las más inmediatas serán renovar la fundición, empleando tipos nuevos, claros y compactos; aumentar la lectura, no obstante que, tal como hoy se halla, no cede a la de ningún otro periódico del mismo tamaño; y amenizar nuestra publicación con toda clase de escritos, artículos y noticias no políticos, cosa que no hemos podido hacer hasta aquí por falta de espacio.

Además, nos ocupamos en preparar escogidas y variadas novelas, originales y traducidas; para el folletín, cuya inserción solo será interrumpida por revistas periódicas de Madrid, de teatros, de ciencias, etc.

Por último, dedicaremos un especial cuidado a todas las secciones de nuestro diario, a fin de que los apreciables suscritores de «El Occidente» no tengan que echar nada de menos en nuestras columnas.

MADRID 1.º DE ABRIL.

Las noticias que con más o menos fundamento han circulado estos días sobre el cambio de los representantes de la Francia y la Inglaterra en Madrid, justificado hasta cierto punto por la política que acaba de inaugurar el emperador Napoleón, y por la subida al poder en Inglaterra de un gabinete thory, han dado origen a otras de peor especie, encaminadas a demostrar que aquellas potencias piensan cambiar de política respecto a España en un sentido reaccionario, y a favorecer, con acuerdo y ayuda de la Rusia, la fusión dinástica entre la rama proscrita de don Carlos y la de donña Isabel II.

Mientras los hechos no nos demuestran lo contrario, nosotros, y con nosotros todos los que conocen la posición de aquellas potencias en Europa, y los instintos liberales de nuestro país, re-

chazaremos, con la energía de nuestro carácter y con la independencia de nuestros principios, esas absurdas especies vertidas por los que tienen un interés directo en poner obstáculos al régimen representativo, ó por los que sueñan todavía con la restauración del antiguo régimen.

Ni la Francia, ni la Inglaterra, ni la misma Rusia pueden, sin comprometer sus propios intereses y los de la Europa entera, pretender una fusión que nos llevaría sin pensar al régimen absoluto, y del régimen absoluto a la mas desenfrenada, quizá, de las revoluciones. Ni la Francia ni la Inglaterra conspirarán contra sus propios intereses, inaugurando ó protegiendo una política tras de la cual no hallarían mas que complicaciones y obstáculos para sí propias y para todos los demás países del continente.

El emperador Napoleón III, subido al poder revolucionariamente para crear el moderno imperio, tan lejos de las rancias preocupaciones de la sangre, como de las de los partidos radicalmente revolucionarios, y calificado por todos como el emblema de la inteligencia y de la protección al trabajo; el emperador Napoleón III, que viene a representar en Francia la monarquía del siglo XIX con todas las conquistas de la civilización y sin ninguna de las preocupaciones de las monarquías del derecho divino, no puede, sin dar un golpe de muerte a su propia existencia, proteger en España la política de la restauración, de la cual es representante en Francia Enrique V. La política de aquel monarca debe estar ligada, para ser existente, a todas las políticas liberales de Europa, que son sus naturales aliadas contra la representación de otra política que reconice la base de su existencia en el pasado.

Los absolutistas de España, como los absolutistas de Francia, como los de Portugal y como los de todas partes, no aceptarán jamás de corazón el segundo imperio, como no aceptarán el primero. Los absolutistas de todos los países no perdonarán a Luis Bonaparte el origen de su ascension ni sus tendencias radicales encaminadas a borrar en Francia la huella de la legítima monarquía de derecho divino.

Napoleón III, que ha dado muchas pruebas de su tacto político, por mas que al presente se haya lanzado por la senda de una reacción desenfrenada, no puede en vista de estas razones, que él comprenderá tan bien como nosotros, proteger la fusión dinástica de las ramas de España.

La dinastía de don Carlos, traida de esta manera a España, si esto pudiera verificarse, ocuparía, en una época mas ó menos remota, el poder, y sus primeros actos irían encaminados seguramente a sustituir en Francia, por espíritu de propia conservación, por identidad de miras y por vínculos de parentesco, la dinastía de los Borbones.

Si, como no es probable, la fusión se llegara a realizar sin realizarse el entroncamiento en nuestro país de las antiguas ideas, la España, obedeciendo al impulso de sus nobles y liberales instintos, rompería con esa fusión peligrosa levantando la bandera que desde la muerte del rey Fernando VII ha sustentado con energía y entereza.

En cualquiera de ambos casos el imperio habría de resentirse, cuando no desmenuzarse, a impulsos de la revolución ó de la reacción de España. Ni el triunfo del antiguo régimen, ni la simple fusión de sus representantes, pueden ser convenientes a los intereses de Napoleón III.

Pero si la adopción de esta política nos parece increíble en el gabinete de las Tullerías por las ligerísimas razones que dejamos espuestas, mu-

cho mas nos parece con respecto a la Inglaterra, ardiente defensora del régimen representativo dentro y fuera de su patria.

Los thorys lo mismo que los whigs defienden y han defendido siempre la monarquía constitucional de donña Isabel II, y si hubo un día en que algunos miembros importantes de aquel partido quisieron defender la causa del príncipe proscrito, fué mas bien porque desconocían completamente sus tendencias y porque suponían que la monarquía de D. Carlos vendría a representar en España la monarquía mas ó menos aristocrática, pero siempre constitucional, de la Gran Bretaña. Necesitaremos nosotros esforzarnos para demostrar que la Inglaterra, ni por su historia, ni por sus intereses, ni por sus instintos no puede favorecer en España la causa del absolutismo? No la hemos visto, y lo que es mas, no la vemos en la actualidad favorecer las tendencias liberales en el Piemonte y en el reino de las Dos Sicilias? No ha hecho en todas las épocas grandes esfuerzos por entronizar en España la política liberal?

Por último, ¿no tenemos una prueba de sus instintos liberales en ese odio inveterado que los absolutistas de todos los países profesan a los gobiernos de esa nación?

Acaso se nos dirá que el gabinete que hoy rige los destinos de la Inglaterra, representante de la política thory, difiere radicalmente de la de lord Palmerston en la apreciación del régimen que conviene seguir respecto al orden existente en España. El gabinete actual, lo mismo que el gabinete que acaba de caer y que todos los que allí se suceden, debe ver en la fusión dinástica no solo un obstáculo a la monarquía constitucional de donña Isabel II, que es la que allí se reconoce como mas conforme con el sistema político que rige en Inglaterra, sino otro, quizá insuperable para la paz de Europa, que a toda costa le conviene haber subsistente, y lo que es mas, para la paz del imperio francés, de cuya alianza espera inmensos bienes.

Las palabras que preceden demuestran palmarmente que el cambio de los representantes de la Francia y de la Gran Bretaña no pueden reconocer por origen las causas que los propaladores de noticias alarmantes han señalado.

Pero, si como es de creer, esas noticias saliesen ciertas; si Luis Napoleón, arrastrado por un espíritu de reacción incomprensible, trabajase contra su propia obra, favoreciendo la fusión dinástica, y la Inglaterra secundase, mas bien engañada que convencida, sus esfuerzos, nosotros rechazaríamos, y con nosotros todos los españoles altivamente y como se merecen, esas tendencias de naciones extranjeras a mezclarse en nuestros asuntos.

La fusión dinástica, rechazada por el espíritu público é inadmisibles por todos, no podría, ni aun por la intervención extranjera, llegar a realizarse, porque a ella se opondría la nación en masa. A este punto llegan las simpatías con que en España cuenta ese descabellado proyecto.

Los que han vertido noble y desinteresadamente en los campos de Navarra, Cataluña y Valencia su sangre por asegurar el trono constitucional de la Reina, y los que tuvieron entonces valor para vencer el bardo de D. Carlos, sabrían hoy también luchar nuevamente y con mas bríos y convicciones para rechazar esa intervención degradante.

Si D. Carlos y sus pocos partidarios quieren volver a España; si desean vivir entre sus compatriotas tranquilamente, renuncien a sus injustificadas pretensiones y reconozcan la Constitu-

ción del Estado, el trono y la legitimidad de la Reina y todas las libertades públicas.

De esta manera únicamente podrían volver a España, cuando su presencia no fuese un obstáculo para el mantenimiento del orden, ó no comprometiese los sagrados intereses de las instituciones que el gobierno tiene a su cuidado.

Por doloroso que les parezca este sacrificio, creamos que no compensa los males que su obstinación y mala fé han causado a la madre patria.

La Reina donña Isabel II, que justamente se sienta en el trono, tiene sus legítimos descendientes en el príncipe de Asturias y en la infanta Isabel, en los cuales reconocemos todos los derechos que las leyes les conceden.

El cielo no querrá que esos designios se realicen, a los que por otra parte se opone un pueblo entero, que ha consignado muchas veces en las páginas de su gloriosa historia el heroísmo con que ha sabido defender sus derechos.

Hoy recuerda la iglesia el augusto misterio de la redención del género humano. El mismo Dios, revestido de los atributos de la humana naturaleza, viene al mundo a expiar en un afrentoso suplicio los crímenes de las criaturas, a rescatarlas del yugo del pecado, a abrirles el camino de la felicidad eterna, sembrando en un oscuro rincón del universo la semilla de la religion cristiana, que habia de desarrollarse lozana y vigorosa y extender sus raíces a todos los pueblos, a todos los climas y a todas las razas.

El cristianismo, fundado en la caridad y en el amor, no es impuesto a los hombres por la voluntad despótica de un conquistador, ni se anuncia en medio del fragor de las batallas y de las conmociones sangrientas. Esa revolucion gigante, cuyo fin es el de regenerar al mundo, cambiando radicalmente la base de sus creencias, nace en un humilde lugar de Judea, y a sus doctrinas sublimes sirven de intérpretes unos miserables pescadores. Diez y ocho siglos han pasado sobre la cuna de nuestra emancipación, y el cristianismo, lejos de debilitarse en ese transcurso de tiempo, ha permanecido en pie como una roca inquebrantable, viendo caer a sus pies los imperios, las generaciones, los pueblos y las edades.

Todas las instituciones humanas han tenido que recibir la ley y someterse al yugo de los tiempos; pero el cristianismo ha dado la ley a los tiempos, porque es imperecedero como las obras de Dios en quien tuvo su origen.

La luz del Evangelio partió desde la cima del Gólgota a iluminar las mas apartadas regiones del globo; y a su vivo resplandor se ahuyentaron las tinieblas de la esclavitud, se disiparon las sombras que impedían al espíritu del hombre el conocimiento de las grandes verdades, se quebrantaron las estrechas barreras que compraban el pensamiento, y comenzó la era de la civilización, inseparable de la religion de Jesucristo.

Nosotros, que hemos tenido la dicha de nacer en su seno, y que desde la cuna fuimos arrullados por nuestras madres con los suaves acentos de las máximas cristianas, no podemos permanecer indiferentes ante el conmovedor espectáculo que hoy nos ofrece el mundo católico yendo a prosternarse al pie de los altares y a embeber su mente en la contemplación del alto misterio que celebra la Iglesia en este día.

Hoy, ningún rumor profano debe turbar el piadoso recogimiento de los fieles; hoy se olvidan las ardientes luchas de la política y el mundanal estruendo; hoy se amortigua la vida de los

hoy puedes hacerlo: mi reputación es pura y he salvado la vuestra.

—¿Qué decía?— preguntó él.

—Gauthier, ¿si quisieras oírme!— decía Susana, quien a pesar de las amenazas de su esposo trataba de acercarse a él.

—Si, he salvado tu honor, desgraciado,—continuó Meunier;—si no hubiera sido por mí, tu familia habría hoy que has sido culpable de una bajeza: he devuelto a la hermana lo que le habías robado.

—Perdóname haber hablado!—interrumpió la joven llorando.—Tus hijos son pobres y tienen necesidad de un nombre sin mancha.

Esta revelación del aparejador y las últimas palabras de Susana habian producido en Gauthier una impresión difícil de describir.

—Estais mas tranquilo ahora?—repuso Meunier.—Vamos, sentaos, Gauthier; sentaos vos tambien, Susana, y escuchadme. Hemos llegado al punto en que tenemos necesidad de una confianza mútua. Sé que, a pesar de vuestras culpas, las de vuestra mujer y las mías serian aun mayores si hubiéramos podido olvidar, ella lo que le presentas tus deberes, yo lo que debo a su honor, lo que me debo a mí mismo.... Os acordais de que un día os abrí mi corazón y desarrollé ante vos el cuadro de los extravíos de mi juventud? Pues bien; ahora quiero daros una prueba de mi franqueza confesandose absolutamente todo lo que he pasado entre nosotros. Tomo a Dios por testigo de que Susana no tendrá que avergonzarse mientras yo no me aparte de la verdad.

El escelente hombre se proponia justificarse con poca repugnancia con Gauthier, reconociendo la superioridad que tenia sobre aquel ser débil, culpable é injusto. Pero desaba tanto asegurar el reposo de Susana, que supo vencer el disgusto que le inspiraba el que se habia presentado como juez. Meunier continuó con calma:

sentidos para concentrar todos los pensamientos y todas las acciones en un solo objeto: el de elevar el alma a las altas regiones de la divinidad, donde se han elaborado todos los grandes misterios que constituyen la sublimidad de la religion cristiana.

Abierta a las tres menos cuarto de la tarde con escasa concurrencia en las tribunas, la sesion verificada ayer en el palacio del Senado, fué tan breve como la anterior, y nada ocurrió en ella digno de mencionarse.

El señor Tejada, insaciable iniciador de todo pensamiento de reforma, presentó una proposición que otro día examinaremos, a fin de que se suprima el Diario de las Sesiones, y su publicidad se haga por medio de un extracto oficial que sirva de acta, extracto que no podrá ser alterado por ningún periódico.

Si alguna empresa particular quisiese dar mas estension a sus extractos, lo tendrá que hacer con aprobación de la correspondiente comision del Senado y sujetándose a las condiciones que se le impongan, sin que estos extractos tengan carácter oficial, y sacando de ellos el Erario las ventajas consiguientes.

Por hoy solo diremos con respecto a esta proposición, que nos parece absurda y traida al Senado como por los cabellos.

En segunda se leyó el proyecto de ley del ferrocarril de Palencia a la Coruña y Vigo, aprobado ya por el Congreso, y suspendiéndose después la sesion para el nombramiento de las comisiones que han de entender en dicho proyecto y en el del arreglo del notariado, resultaron compuestas: la primera, de los señores Gamboa, Vahamonde, Riquelme, Calderon Collantes y Fernandéz Baeza; y la segunda, de los señores Carramolino, Torre Rojas, Cassaus, Olavarieta y marqués de Gerona.

Inmediatamente se levantó la sesion, anunciando el señor presidente que la inmediata se celebraría el 7 de abril.

Ayer se reunió, segun habíamos anunciado, la comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley de imprenta.

Ademas de los individuos de la comision, cuyos nombres conocen nuestros lectores, asistieron a la reunion de ayer gran número de señores diputados atraídos por el interés que inspira generalmente la resolusion de este importante asunto. De los diputados periodistas concurren los señores Rancés, Coello, Mazo, Alfaro, Valero y Soto y otros.

El presidente de la comision, señor Gonzalez Brabo, inició los debates con la elocuencia, facilidad y acierto que eran de esperar de sus conocimientos y dotes oratorias.

El señor Esteban Collantes fijó perfectamente el orden de la discusion, esponiendo con claridad y precisión muy atinadas observaciones. Detúvose principalmente en la grave cuestion de las recogidas, que es uno de los mayores obstáculos que se ofrecen a las empresas periodísticas. Este punto fué debatido ampliamente, mostrándose en general opuestos a la recogida, ó limitando este derecho a muy contados casos, los señores Giron, Goicoerrotea y Mazo.—Este último manifestó que no se hallaba conforme con el proyecto actual, y que le combatiría en atencion a ser casi idéntico al que hoy rige. Los señores Mena y Alfaro, discutieron tambien luminosamente sobre este punto.

—El primer sentimiento que experimenté al ver a Susana tan desgraciada, fué el que se apodera involuntariamente de todo hombre sensible a la vista de un sér que padece. Pero cuando a fuerza de súplicas hubo aceptado, en nombre de sus hijos, el socorro que yo le ofrecía, lo confieso, pensando en ella, acabé por pensar en mí mismo, y conocí que todavía la amaba; si, Gauthier, yo he amado a Susana como jamás vos la amasteis.... No temais nada; puedo confesar este amor, porque no volveremos a vernos.... mañana salgo de París para el Definado. Me creia con derecho de exigir algún reconocimiento de vuestra mujer. Erase permitido esperar ser feliz a su lado.... porque os creia muerto, y.... sabe Dios si hubiera sido esto mejor.

—¡Ah! señor Meunier!—interrumpió Susana.—Si, lo repito, entonces hubieran tenido vuestro hijos un buen padre.... Sin embargo, Susana ha ignorado siempre que yo conservaba alguna esperanza. Vos vivis, y queda perdida para mí.... Tal vez lo será pronto para sus hijos, Gauthier, porque Susana no puede tener fuerza para luchar mucho tiempo mas con los males con que la agovias. No me interrumpais.... Os hablo con la sinceridad de mi alma. Vuestro carácter débil debe haceros desgraciado y a las personas que os rodean. Que al menos esas dos pobres criaturas, a quienes habeis dado el sér, estén al abrigo de la miseria! Cuando yo me aleje, lleve al menos el consuelo de saber que vuestra mala ó buena conducta no podrá cambiar nada su suerte.... Queda asegurada en esta donacion que confío a la probidad de Susana. Hago poco; pero no soy rico y debo temer que si son mayores mis recursos no encuentre en ello la maldiciencia un arma para creer lo que no existe. Demasiado habeis calumniado vos a vuestra mujer; es preciso no dar armas para que el mundo la calumnie. Esto es lo que tenia que deciros. Adios.

Se continuará.

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN ALBAÑIL.

MIGUEL MASSON Y RAIMUNDO BRUCKER.

TERCERA PARTE.

(Continuación.)

—Era demasiado tarde, pero creo que aun seria tiempo de prevenir a la nodriza lo que habia de responder a las preguntas que se le hicieron. Vistiélose apresuradamente, creyendo que llegaría antes que Gauthier, y en efecto, cuando llegó, no habia nadie, ni aun la nodriza. Una hora despues se presentó su marido solo.

—Ya ves que Leroux ha cumplido su palabra,—dijo.

Fuó en seguida a ver a sus hijos, y entre tanto llegó la nodriza. Fué aquello un nuevo apuro para Susana, porque aquella vaueta que con tanta impaciencia deseaba antes Susana le causó una impresion dolorosa. Así, cada palabra que Gauthier le dirigia, causaba una angustia nueva a aquella pobre madre que tanto habia sufrido. Sin embargo, gracias al cuidado que puso en interrumpir las preguntas de Gauthier y en prevenir las respuestas de la nodriza, la conversacion no ofreció ningún peligro para Susana. Ese instinto tan natural en las mujeres que les hace adivinar que se quiere enojar a un marido, habia hecho comprender a la nodriza tan bien que Susana quería oír la verdad a Gauthier, que se puso pálida y tembló al oír el ca-

brío de Meunier pararse a la puerta. Miró a Susana, pero con una mirada tan espresiva que esta comprendió todo el peligro de su situacion. Gauthier no sabia a qué atribuir aquel silencio que habia sucedido a la algarabía que antes habia.

—¿Qué sucede?—preguntó.

—Nada,—repuso la nodriza;—es que creo haber reconocido a un caballero que viene para alquilar la casa.

Preparábase a salir al encuentro del aparejador cuando este abrió la puerta.

—Es el señor Meunier,—dijo Enriqueito,—quien saltó de las rodillas de su padre para ir a abrazarle.

Susana se dejó caer en una silla; Meunier retrocedió al ver a Gauthier, quien cambió de color y dirigia miradas cóleras a su mujer y a Meunier.

—¡Vos aquí, señor Meunier!—le dijo.

—¡Y vos tambien, Gauthier!

—Si, siempre delante de vos para echaros en cara....

—¡Estoy perdido!—escramó dolorosamente Susana.

—Tranquilizaos,—dijo el aparejador;—no se atreverá a....

—A todo,—repuso Gauthier.

—Dios mio, se van a matar,—dijo la nodriza espantada al ver un movimiento que habia hecho Gauthier. Lejos de participar Meunier del espanto de las dos mujeres, cogió una silla, se sentó, y dijo friamente a la señora Gerard, que era el nombre de la nodriza:—Llévaoos los niños.

Cogió los niños y salió dirigiendo una mirada de compasion a Susana.

satisfaceros, no por vos, sino por esta desgraciada mujer a quien he encontrado arrojada de su casa, muerta de hambre y de fatiga a la puerta de una casa, donde se negaba un asilo a su miseria.... Si, hablaré, Gauthier; porque es preciso que la justifique de no haber podido morir de dolor y de hambre.

Estas palabras helaron a Gauthier en términos que no pudo ni aun pronunciar una palabra; bajó la cabeza y se apoyó en un mueble. Sin embargo, despues de una púsa hizo un esfuerzo, frunció el ceño y respondió con voz firme:

—¡No importa! cualquiera que sea el grado de desgracia a que su marido ha conducido a una mujer, siempre es culpable cuando se entrega a un seductor.

¡Susana me ha engañado! ¡Susana se ha envilecido al entregarse a vos! ¡Debo vengarme!

—Gauthier!... ¡jamgo mio, escuchadme!....

Y se arrojó a los pies de su marido.

—Eso es demasiado,—dijo Meunier levantándose....

—¡Vuestro puesto no está a sus pies! ¡el suyo está en los bancos de la policia correccional!

—Señor Meunier, señor Meunier! os arrepentireis de esas palabras,—murmuró sordamente Gauthier, y mi honor....

—¡Tu honor, miserable!.... ¡No pronuncies esa palabra delante de mí! ya sé.... ya sé....

—¡Despreciable criatura!—repuso Gauthier rechazando a su mujer;—¡con que no has tenido bastante con venderme, sino que tambien me has denunciado!....

—Señor Meunier, ¿qué habeis hecho?—escramó dolorosamente Susana;—acabais de hacer imposible nuestra reconciliacion.

—¡Reconciliarnos nosotros!—decia amargamente Gauthier.—Necesito la vida de su amante.... Nos batiremos, Meunier, nos batiremos, si no sois un cobarde.

—Hace ocho dias me hubiera negado a ello; hay momentos en que se dice todo, porque se debe decir....

La reunion de ayer termino sin que se tomara en ella ningun acuerdo definitivo; pero se decidió que volveria a reunirse la comision desde el proximo sabado dos horas cada dia, dando aviso al primer ministro de la Gobernacion para que se sirva asistir siempre que le sea posible.

La comision, en su totalidad, se halla animada de buenos deseos en favor de la prensa y dispuesta a hacer en el proyecto del gobierno algunas alteraciones indispensables, que tengan por objeto mejorar en todo lo posible la condicion, hoy harto precaria, de los diarios politicos. Creemos que, por su parte, el gobierno a quien su potestad movido de los mejores deseos de acierto, no rechazará, obrando con imparcialidad, las modificaciones que la comision crea conveniente proponer en el proyecto de ley.

La Iberia ha sido mal informada cuando dice en su número de ayer que ha ocurrido un hundimiento en uno de los puentes del ferro-carril de Alicante, siendo casi milagroso que no haya que lamentar desgracia alguna, y extendiéndose en consideraciones sobre un hecho que no tiene relacion con la via mencionada. El puente a que nuestro colega se refiere corresponde al camino de Valencia, y ni ha sido construido por la empresa del ferro-carril de Alicante ni puede, por lo tanto, culpársele a esta de semejante contra- tiempo.

Sensible es que, haya ocurrido ese accidente, pero no lo es menos que, partiendo de datos erroneos suministrados con ligereza, se aventuren asertos como el de La Iberia, que tienden, aunque no sea intencionalmente, a rebajar el buen nombre y el crédito merecido de que goza en el público la empresa del ferro-carril de Alicante. El nombre del señor Salamanca es por sí solo una garantia de que las obras ejecutadas bajo su inspeccion ofrecen todas las condiciones de seguridad y solidez que puede apetecerse, así como de que no se verán defraudados ni menoscabados los intereses del público, ni perturbado el buen orden del servicio. Esperamos, pues, que nuestro colega La Iberia rectificará el error en que ha incurrido en vista de las breves explicaciones que anteceden y en obsequio al crédito de la referida empresa.

Escritas estas líneas, llega a nuestras manos la Correspondencia autógrafa, en la cual hallamos el siguiente suelto:

«Es absolutamente falsa la noticia que, mal informado sin duda, publica hoy el periódico La Iberia, asegurando que ha ocurrido un hundimiento en uno de los puentes del nuevo ferro-carril de Alicante, y que ha sido milagroso que no tengamos que lamentar desgracia alguna. Nosotros por el contrario podemos afirmar que en el ferro-carril de Madrid a Alicante no ha ocurrido hundimiento ni en puente ni en obra alguna de fábrica; y que en toda la via se hace el servicio sin tropiezo ni inconveniente de ninguna clase, estando todas las obras de ella en perfecto y seguro estado.»

El día 28 del pasado ocurrió en Granada un pequeño choque entre algunos soldados, muy pocos en número, de caballería e infantería de la guarnición. Sofocada instantáneamente la riña, el capitán general se presentó en los cuarteles, y al día siguiente se vio a los soldados fraternizar del modo mas amistoso, recorriendo reunidos las calles del pueblo, que apenas se apercibió de la lucha ni en nada se alteró con aquel momentáneo desorden.

El Diario mercantil de Valencia dice hallarse autorizado para afirmar que son exageradas las noticias dadas por el comunicante de Morella, a los periódicos de Madrid, respecto a planes carlistas en el Maestrazgo, en cuyo territorio se disfruta felizmente de completa tranquilidad; y si bien es cierto que se halla recorriéndolo el gobernador militar, es con el objeto de estudiar el pais, como por regla general lo verifican todos los que por primera vez obtienen aquel cargo.

El presidente del Consejo de ministros, completamente restablecido, ha asistido ya ayer a la secretaria.

En Vigo se espera al señor conde de Reus, procedente de Nantes, y de paso para Lisboa, con objeto de obtener la concesion del ferro-carril de Oporto a Vigo.

Por despacho telegráfico se ha sabido que anteayer falleció en la capital de su diócesis el obispo de Orihuela, D. Félix Herrero Valverde.

En el distrito de Valldemuzza (isla de Mallorca), con motivo de la renuncia del diputado a Cortes señor don Mariano Viallonga de Toghores, ha resultado elegido por unanimidad el señor don Ramon Leandro Malats.

Segun se nos ha asegurado, dice La Iberia, el conde de Montemolin saldrá en breve de Nápoles a recorrer algunos Estados de Alemania, donde parece contraerá un empréstito, cuyos productos se ignoran a qué objeto deben de ser aplicados.

Anteayer se celebró la junta general para la constitucion definitiva de la sociedad del ferro-carril de Reus a Montblanch, fundada bajo los auspicios de la respetable Compañia general de Crédito en España.

- Los individuos que han sido elegidos para el consejo de administracion, son: Excmo. señor marqués de Perales. D. Luis Guillou, director de la compañía general de Crédito en España. D. Juan Pedro Muchada, propietario. D. Joaquin Borrás y Sarda, id. D. Federico Gomez y Mestre, id. D. Hipólito Dentrem, banquero.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gomez, ex-subsecretario de Gobernacion.

D. Hipólito Pablo Fayr, ex-ministro de obras públicas en Francia.

Conde Napoleon Duchatel, ex-ministro del interior en Francia.

D. Numa Guillou, banquero y director de la sucursal de la compañía de Crédito en Paris.

Director gerente, el brigadier de Ingenieros, D. Gabriel Saenz de Burñage.

Se leyó una Memoria del ingeniero de la sociedad manifestando las grandes utilidades de la empresa, y despues de un breve discurso del señor marqués de Perales, dando las gracias a la compañía en nombre de sus compañeros, el delegado del gobierno declaró constituida la sociedad, con lo cual quedó terminado el acto.

Anteayer no se reunió la comision de presupuestos por no haber asistido número bastante de señores diputados. En cambio se reunió anteayer la seccion de gracia y justicia con asistencia de los señores ministro y subsecretario del ramo, y del jefe de la seccion de culto y clero, y concluyó el examen del presupuesto particular de dicho ministerio. La seccion volverá a reunirse el sábado proximo para redactar definitivamente su dictamen.

La Epoca dice anoche hablando de la comision que debe dar su dictamen sobre el nuevo proyecto de ley de imprenta:

«Hoy a las tres, y con asistencia de muchos diputados, se ha reunido la comision de imprenta del Congreso, compuesta de los señores Gonzalez Brabo, Estrella, Giron, Marquez, Esteban Collantes, Borrego y Goicoerrotta (don Roman). Esta comision ha elegido por su presidente al Sr. Gonzalez Brabo, y por secretario al Sr. D. Roman Goicoerrotta. Ambas elecciones nos parecen acertadas, y nos hacen concebir la esperanza de que la prensa periódica alcanzará en breve condiciones de existencia y porvenir menos precarias y viciosas que las que tiene en el día. Al señor Goicoerrotta se le votó como favorable al proyecto del gobierno, y en nuestro sentir con mucho fundamento, teniendo en cuenta las opiniones constitucionales de este diputado, el cual ha pedido se presente a la comision el primitivo proyecto de imprenta acordado por el gabinete Armero, y que es aun mas favorable que el actual para la prensa.»

El señor Gonzalez Brabo, por su parte, procediendo con una franqueza verdaderamente honrosa, ha querido desvanecer hasta la menor duda que pudiera existir, relativamente a su modo de ver, y apreciar cuestión tan grave e importante. Escitado en su seccion por el señor Calderón Collantes a que explicara su pensamiento, no vaciló en aseverar que no solo aprobaba el proyecto tal como lo había concebido el gobierno; sino que opinaba porque se diese mayor libertad a la prensa. Y no circunscribió a este limite sus explicaciones el señor Gonzalez Brabo; él que había presidido la comision de autorizacion para plantear el proyecto de ley encaucado en mala hora por el señor Nocedal, debía desvanecer la aparente contradiccion que resultaba entre su conducta pasada y su conducta actual, y lo hizo de la manera mas satisfactoria.

Dijo, entre otras cosas, que el había sido adversario de aquel proyecto; que no podía ni debía aceptarle en principio absoluto, y con un carácter permanente; que así se lo manifestó al entonces ministro de la Gobernacion, pero que le había admitido como una medida política reclamada por las circunstancias dominantes en aquella época, y cuando tenía lugar el vandálico levantamiento de Andalucía. En esta misma situación se encuentra una gran parte de la Cámara popular.

Segun las Hojas, parece que la comision se inclina a que se autorice al gobierno para plantear la ley. En ella, sin embargo, d. Ben. Introduce, de acuerdo con el gobierno, dos o tres ligeras modificaciones, señaladas en la junta que anteayer tuvieron los directores de los periódicos.

Desearíamos que la comision su fijase principalmente en este punto, que es la verdadera clave de la ley; porque siendo tal como se halla en el proyecto, llegará un día en que sea completamente ilusoria la mayor holgura que se concede a la prensa.»

La Discusion se ocupa de los rumores que corren sobre proyectos y negociaciones de fusion de las dos ramas de nuestra familia reinante. Cree que la supuesta fusion ó es un hecho insignificante, ó es una insigne quimera.—Véase cómo se expresa nuestro colega democrático:

«Sin dar nosotros importancia a los rumores que corren por el público ni a hechos diplomáticos que parecen tener alguna relacion, algun enlace con estos rumores, debemos decir algunas palabras acerca de los hechos, objeto de tantos y de tan varios comentarios. No hemos creído nunca, ni creemos hoy y no creemos jamás la suerte de los pueblos, el destino de las naciones sujeto a accidentes casuales, a combinaciones de familia, a conciertos momentáneos de estas ó de aquellas personas. Y si esto ha sido siempre exacto, y aparece constantemente en la historia, lo es mucho mas en un pueblo tal como se encuentra el nuestro, y en el cual, no vaciáremos en decirlo, pesan muy poco los hombres, dominados constantemente, ya sea por su pequenez, ya sea por su insuflencia, por el torrente de los sucesos y el movimiento político y social del pais. Se conoce a primera vista que hablamos de la fusion de las dos ramas, idea hoy muy extendida en el público, abultada por los noticieros, y que espone serios temores en muchos, tristes presentimientos y vaticinios aventurados en no pocos.»

Pues bien: vamos a considerar esta eventualidad bajo todas sus fases y se verá clara y evidentemente que, ó es un acontecimiento vulgar, que de seguro no merece fijar la atencion de nadie, ó es una insigne locura, uno de aquellos proyectos disparatados que pueden concebir los partidos y los hombres en momentos de vértigo, pero que están necesaria y fatalmente condenados a no realizarse nunca, a no servir mas que

para alimentar esperanzas insensatas y traer al cabo en pos de sí mas tristes, mas definitivas derrotas.

Entendámonos, qué quiere decirse con eso de fundirse las dos ramas, de unirse y reconciliarse los diversos miembros de la dinastia reinante en España, algunos de los cuales están proscritos por las leyes del pais?

—Lo mas natural, lo único que se concibe verdaderamente posible, es que aquellos individuos se sometan a la nacion, reconozcan el sistema representativo, presenten juramento a la Constitucion del Estado, obedezcan en fin y acaten como todos los españoles a los poderes hoy existentes. ¿Y qué tiene esto de particular?

Así lo han hecho, a no dudarlo, muchos personajes ilustres, y entre ellos casi todos los generales que sostuvieron la bandera de D. Carlos durante la terrible y prolongada guerra civil. Derrota y desaliento sería, a no dudarlo, para los parciales del absolutismo; para los que sueñan con una restauracion del antiguo régimen; para los que con la desaparicion de un pretendiente verían también desaparecer la probabilidad de nuevas contiendas civiles y del triunfo en ellas de los principios absolutistas.

Hasta aquí, como se ve no tiene este hecho grande importancia, cualesquiera que sean sus grados de probabilidad ó certeza. Al obispo de Orense el sup. n.º 1.º «Será por ventura que el proyecto ó la idea en cuestion envuelva la tendencia de modificar las instituciones del régimen representativo por la intervencion del pais y el concurso de todos los poderes públicos?»

Se concibe perfectamente que hablamos en hipótesis y solo para demostrar mejor lo absurdo y quimérico de los temores que vemos renacer en ciertas gentes. No hay que engañarse por grande que sea el impulso reaccionario que vamos experimentando desde 1856; por quebrantadas que estén las instituciones representativas; por confundidos y disueltos que se hallen los partidos liberales; lo seguro, lo cierto, lo que puede asegurarse con entera evidencia, es que jamás volverá a restablérse entre nosotros el sistema absoluto, es que jamás veremos renovarse en España el gobierno basado en el derecho divino de los reyes.

Y no se funda ciertamente nuestra opinion en el vallador que pueden oponer al absolutismo las ideas liberales difundidas entre nosotros; los hábitos de la vida parlamentaria, ya algun tanto arraigados; la ilustracion y el ardor de las nuevas generaciones; el conjunto, en fin, de hechos y de instituciones que constituyen nuestro régimen interior y político. No hay obstáculos mayores que todo esto: hay inconvenientes que ninguna fuerza, que ningún poder del mundo sería bastante a vencer; que abren un abismo inmenso entre nosotros y el sistema absolutista y teocrático de nuestros padres. Pues qué, ¿governen los pueblos tan solamente de las instituciones políticas, de la accion de los gobiernos, del juego y del mecanismo de la diplomacia?

Los que, profetas de lo pasado, sueñan restituirnos el régimen absolutista, olvidan a cada paso la transformación inmensa que así en las costumbres como en la vida interior, como en la educacion, como en las artes, como en la industria, como en toda la esfera de la sociedad humana ha experimentado la España de cincuenta años a esta parte. No conocemos en la historia del mundo otro ejemplo de una transmision tan completa, verificada en un soplo apenas perceptible de tiempo.

¿Qué hay de común, preguntamos nosotros, en la vida doméstica siquiera entre lo que pasa hoy a nuestra vista y lo que pasaba, no iremos muy lejos, en 1833? Y lo que decimos hasta de los hábitos de la vida común, de las relaciones de familia, del mecanismo del hogar doméstico es mucho más grande, más ostensible, en mayor escala, si paramos la atencion en el comercio, en la industria, en las sociedades de crédito, en la instruccion pública, en fin, en todos aquellos ramos de la vida social que cambian profundamente la condicion de los individuos e imprimen nuevos impulsos, poderosas tendencias a la marcha de las sociedades humanas.

Supongámonos por un momento en nuestra imaginacion el caso de que un habitante de lejanas tierras hubiese atravesado y estudiado la sociedad española durante el régimen absolutista, con sus innumerables debilidades ó de frailes, con la preponderancia del clero que todo lo absorbía, con el estado intelectual y moral de todas las clases: supongámonos tambien que volviera hoy a través de sin tener noticia de nuestros cambios y vicisitudes políticas, y de seguro creeria que se trataba de dos pueblos distintos, el uno de los cuales se había abismado en un diluvio, y el otro había brotado como por encanto de entre las aguas.

Tengámonos presente nuestros modernos absolutistas: si quieren volver al gobierno absoluto, que se tomen la molestia, el pequeño trabajo de restablecer a la antigua sociedad con sus condiciones esenciales y características, porque de otra suerte su empresa es absolutamente absurda, por no decir insensata y ridícula.

Bajo este punto de vista, pues, la fusion de las dos ramas, como se ha dado en decir, no es lampoco para aspirar serios temores a nadie; sería una quimera mas en hombres a quienes ciertamente no disputamos el reinado de las quimeras.

Si por el concurso de los poderes públicos, si por la voluntad del pais y el juego de sus instituciones es moral, lógicamente imposible que se llegue nunca a los insensatos deseos de algunas gentes, mucho menos puede temerse de las gestiones de la diplomacia, ni de la inmisión en nuestros negocios de las grandes potencias de Europa.

No queremos acusar a nadie; no hacemos esta imputacion a ningún partido; pero lo sabemos: 1823 está muy presente a la memoria de algunos; pues bien, solo tenemos que decirles una sola cosa, que vivieron en 1858. Les parece poco?

Por lo demás, protestamos de nuevo que disueltos en hipótesis; y que ni remotamente puede pasar por nuestra mente que semejantes proyectos cuenten con el apoyo de ninguno de cuantos influyen hoy en la direccion de los negocios y en la administracion del Estado. Tales absurdos no caben en personas sensatas, y sería hacer un agravio a nuestros contrarios, suponerles tan faltos de tino, de prevision y de prudencia. Tienen además su suerte enlazada con el sistema representativo; ¿quién se atrevería a acusarlos de labrar con sus mismas manos su ruina y la de su patria!

En último resultado, la fusion de las dos ramas, ó es un hecho insignificante, ó es una insigne quimera. ¿Hay motivos para ocuparse seriamente de ella?

sistencia y como de cosa suelta y de inmediata realizacion, de la fusion de las dos ramas de la familia real española, esto es, de la fusion del derecho legítimo y de la pretension ridícula, contando para ello con el apoyo de la Francia y con la indiferencia de la Inglaterra. Un cambio diplomático inesperado y otro que se cree seguro, dan cierta apariencia de verosimilitud a tan grave noticia, ó sirven al menos de pretexto para estenderla en son de alegría y de entusiasmo.

Fácilmente se comprende que a ser no ya cierto, sino probable siquiera el hecho, los sectarios de Montemolin dentro y fuera de nuestro país estarían de enhorabuena, porque sin guerra, sin sacrificios de ningún género, conseguirían en un plazo mas ó menos corto, el mismo resultado, que si hubieran triunfado en los campos de Navarra y Cataluña. Pero por esta razon no se concibe, tan repugnante es a nues hidalgos sentimientos, que hombres pertenecientes al partido liberal, que personas que se llaman a sí propias las mas firmes apoyos del trono de doña Isabel II, hayan trabajado y trabajen en este sentido promoviendo una solución que en definitiva había de conducir con la dinastia reinante y con el sistema representativo.

La fusion en este instante, asegurada la sucesion en la línea masculina y femenina, con un monarca de 28 años, viviendo otra hija de Fernando VII que tiene larga descendencia, no es un plan sincero aunque erróneo, en la mente de sus promovedores al menos: es un grito hipócrita de guerra, cuya clave conocen los principales iniciados; es un reto al liberalismo, es una amenaza al trono de doña Isabel II, es en fin la bandera negra del carlismo iracundo y vengativo, que pliegada en los campos de Vergara, vuelve a ondear ocultando su funebre color para introducirse alevosamente en nuestro campo. El día que la fusion pasase de tendencia rampante de unos cuantos conspiradores a negocio serio de la politica española, y europea, bien podría decirse con razón: ¡Dios salve al pais! Dios salve a la Reina!

Estamos conformes con lo que manifiesta La Epoca en los siguientes párrafos:

«Toda la prensa de hoy fija, como es natural, su atencion en las palabras que ayer se pronunciaron en el Congreso sobre los trabajos relativos a la fusion dinástica. Nosotros creemos que a estas noticias se les ha dado mas importancia de la que merecen; pero lamentamos vivamente por lo mismo que el gobierno de S. M. no haya creído conveniente contestar en el acto a la interpelacion formulada por el señor Gonzalez de la Vega ante las Cortes y el pais. El camino seguido en esta ocasion por el señor conde de Guendulain, único ministro que se hallaba entonces presente en el Congreso, puede aumentar, en vez de disminuir, la sensación producida por esos rumores en la capital de la monarquía.

La gravedad de ese asunto no puede desconocerse. Si fuera de las regiones oficiales se hallan entabladas y aun están para concluirse negociaciones encaminadas a llevar a cabo la fusion dinástica, habríamos llegado a un período bien crítico para nuestra patria. Pero qué ha de ser hoy, qué puede significar la fusion dinástica? ¿Cómo es posible realizar esta habiendo un príncipe de Asturias, heredero del trono de nuestra augusta Reina? Los que tal cosa hicieran, los que tal cosa aconsejaran, serían traidores al trono y a la nación.

Y lo decimos con completa y profunda conviccion: si algún fundamento tienen esos rumores, si semejante cuestion fuese resuelta en el sentido que el señor Gonzalez de la Vega anunciaba ayer al Congreso, condenados, estamos completamente seguros de que el instante de su realizacion sería el de la muerte definitiva de toda esperanza para el carlismo en España. Esta se alzaría como un solo hombre para sostener los intereses creados por nuestra revolucion política, económica y social, que están indisolublemente enlazados al trono de Isabel II. Insistimos en que sin deducir lo que en el fondo de este asunto haya, no se precie de demasiado la opinion de lo que ahora y siempre es irrealizable.»

Al pie de estas líneas insertamos la contestacion que da El Clamor al párrafo de la Correspondencia, que ayer reproducimos, sobre el asunto de la compra de granos hecha por el gobierno no con motivo de la carestía de los últimos años. Nosotros queremos que tanto esta como otras cuestiones, y entre las que contamos la del ferro-carril de Martorell y la de conversion de libranzas, se esclarezcan de manera que no puedan dar lugar a la más leve sombra de duda respecto de su trasparencia.—Véase ahora lo que dice El Clamor:

«La Correspondencia autógrafa, publicacion ministerial, se hace cargo de nuestro artículo de ayer y ofrece dar las explicaciones oportunas. Sin perjuicio [opone dos observaciones]; 1.ª que el gobierno en la compra de granos no emprendió una operacion mercantil, sino que adquirió el remedio de una calamidad; 2.ª que esto causó necesariamente un sacrificio al Tesoro, en proporciones menores que las indicadas por El Clamor.

No hemos dicho que el gobierno hubiera emprendido una operacion mercantil, sino que había encargado a terceras personas un negocio que no ha podido ni debido producir la pérdida de un real vendiendo el trigo al precio corriente.

Hemos dicho que resultaban pérdidas fabulosas, y la Correspondencia, que podía fijar la cantidad, replica que no se sabe hasta dónde llegarán.

Hemos dicho que se había perdido la mitad del capital, ó aun lo menos a tercera parte, y la Correspondencia afirma que el Tesoro se ha reintegrado próximamente de las dos terceras partes.

Hemos dicho que la cantidad habían sido rechazada por falta de los comprobantes necesarios para justificar la compra, entrega, pérdidas y venta de los granos; la Correspondencia ofrece dar explicaciones que pediremos con insistencia.

Resumiendo: la publicacion ministerial conviene explícitamente en la existencia de las pérdidas y del sacrificio. Implícitamente en la de las reclamaciones; la publicacion ministerial habla el lenguaje de las Sibilas en un asunto que el pais tiene derecho a conocer en todos sus pormenores é incidentes. Para nosotros hay bastante con lo dicho; el sacrificio de un real revelado desuado, el sacrificio de millones revela especulacion y negocio, y necesitamos conocer lo que han salido ganando.»

reglando la cuestion relativa a los bienes del clero. El proyecto que el gobierno somete a las Cortes es el resultado de la negociacion empezada por el señor Mon como embajador en Roma y que dejó casi finalizada el gabinete Armero. Este proyecto arregla completamente la cuestion de bienes nacionales y la principal de las cuestiones que tenemos con la corte romana.

—La Regeneracion, diario monárquico puro, aconseja a sus lectores que lean con prevencion lo que dijo anoche La Correspondencia sobre prisiones de carlistas, y sobre las proclamas de que la autoridad se había apoderado al mismo tiempo. La Correspondencia asegura a La Regeneracion que en el hecho que refirió, no hay una palabra que no sea completamente exacta. Uno de los presos es seguramente ex-jefe carlista.»

Tambien nosotros quisieramos que se dijese por quien corresponda, lo que se ha hecho de la obra a que nuestro colega La Regeneracion se refiere en el siguiente suelto:

«Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, obra escrita por don Luis Cabrera de Cordova, erudito y cronista del rey D. Felipe II.»

En dos distintas ocasiones hemos pretendido averiguar el paradero de esta publicacion; no lo hemos conseguido. En uno de nuestros últimos números dijimos:

«Este es el título de una obra que ha visto la luz pública, y que según se nos ha asegurado, ha sido contestada con los fondos del ministerio de Estado, durante la administracion del señor marqués de Pidal. Parece que debiera hallarse vendida en la imprenta llamada Nacional; pero no es así, y hemos oido decir que los ejemplares de esta edicion tampoco se encuentran en el ministerio.

Algunos, aunque pocos, tenemos entendido que S. E. lo ha regalado, y que han asegurado que el resto de aquellos obran en poder del señor Pidal. Aguardaremos que, ó bien S. E., ó algunos de sus dependientes, aclarasen los hechos a que nos referimos, y anunciarán donde se halla dicha obra.»

No podemos dejar de expresar la extrañeza que nos ha causado el que no se nos haya dado contestacion por lo que, al parecer, estaban en el deber de hacerlo, y mayor aun el que las Hojas autógrafas, que se apresura a rectificar todo cuanto tiene relacion con el gobierno, haya guardado silencio, y no nos haya hecho saber el resultado de sus pesquisas.

Conocemos que ausente hoy el señor marqués de Pidal, habrá dificultad de saber de él el paradero de esta obra; que, bajo su direccion, se ha publicado con fondos del Estado. En la imprenta llamada Nacional se nos ha dicho que no existe en su despacho ni saben dónde se haya publicado. En nuestro deseo, de descubrir su paradero, hemos llegado a entender que el señor don Pascual de Gayangos, actual archivero de palacio, podría satisfacerlos, pues que él fue quien por encargo del actual embajador de Roma, corrió con la materialidad de la impresion.

Reconocidos le quedariamos, si se dignase ilustrarnos en lo que deseamos averiguar.

A consecuencia del artículo publicado por El Diario Español sobre la sesion del Congreso, en que se trató la cuestion del ferro-carril de Alicante, ha demandado a dicho periódico ante los tribunales el señor Esteban Collantes.

Ayer se ha celebrado el juicio de conciliacion, y no ha habido avenencia.

Dice La Discusion: «Segun hemos sabido, ayer se procedió al embargo de una imprenta cuyo dueño ha dejado de pagar su cuota de contribucion.»

Este suceso no tendría nada de notable, si la indicada cuota no importase 400 rs., resultando que el valor total de la imprenta embargada asciende a la exigua cantidad de 430 rs., segun consta de la tasacion hecha por el agente de las oficinas de la Hacienda pública.

De modo, que sobre un capital de 430 rs., pesa una gabela de 400!

Parece que por igual motivo están amenazados nada menos que entonces, ó quince prisiones imprentas de Madrid; una de ellas ha sido ya vendida a subasta, con el consiguiente menoscabo, porvenir que espera tal vez a todas las demás de que hemos hecho mencion.

Personas hay entre las que se encuentran en este caso, que no cuentan con otro medio de subsistencia que sus escasos instrumentos de trabajo. ¿Se conven cerán con éste y otros ejemplos no menos elocuentes nuestros gobernantes de lo desigual y gravoso del sistema tributario?

Vuelven los moros a hostilizar las plazas de nuestro litoral de Africa: el 10 la kabila de Benisicr, que cubria la guardia del campo fronterizo de Melilla, hizo desde sus ataques un vivo fuego, aunque por fortuna sin causar daño alguno. Nuestros fuertes avanzados contestaron, mas que por otra cosa, por no dejar impune el insulto al pabellon, pero sin lograr mas resultado que el de arrojar al campo enemigo algunas balas que por desgracia con su histórico cañon y la algarazara de costumbre. La kabila de Mazza, que relevó a la de Benisicr, se presentó con disposicion menos belicosa, no habiendo ejecutado acto alguno de hostilidad contra la plaza.

En Alhucemas pusieron el cañon en bateria el día primero é hicieron un disparo cuya bala no dió significacion en ninguno de los edificios, pasando por encima de la poblacion, a causa sin duda de la mala punteria de los moros y la falta absoluta de regulares condiciones en los proyectiles y municiones de que se valen. Parece que preparaban sus carabos, disponiéndose para asaltar el primer buque mercante que se acercase a aquella costa. Una vez mas nos sale al rostro el camino de la vergüenza al tener que dar cuenta de ese padrón de afrenta y de ignominia que pesa sobre nosotros y de que tan facilmente podríamos librarnos. Dos vapores de poco calado, ó mas bien media docena de lanchas cañoneras de vapor bastarian para exterminar en pocas horas todos los carabos y dejar limpia aquella costa de los piratas que la infestan. Los dispendios que para efectuarlo hubiese necesidad de hacer no serian de mucha consideracion, y el gobierno no debe vacilar un momento en realizar una empresa que exige imperiosamente el decoro de nuestra nacion y la defensa de sus verdaderos intereses.

De un momento a otro, dice La Correspondencia, debe salir para nuestras posesiones del Golfo de Guinea

una expedición naval conduciendo a los PP. misioneros para establecerlos en Fernando Poo, quedando después en aquellas aguas de apostadero para sostener nuestro comercio y fomentar el desarrollo de la colonia. Segun leuemos entendido, están ya designados los buques, fuerzas que han de tripularlos y jefes que han de mandar la división, reunida en Cádiz y pronta a hacerse a la mar. Sabemos que por el ministerio de Marina se ha pasado también una circular a todas las juntas de comercio del reino, participando la próxima salida de la expedición y la circunstancia de crearse en aquellos dominios una respetable estación naval; ofreciendo al mismo tiempo pasaje en los buques que han de componerla a los comerciantes o agentes de comercio particular, para que puedan enterarse del estado en que se encuentran aquellas islas respecto a la civilización, comercio y comunicación con el continente inmediato, sus consumos y productos, y adquirir cuantas noticias sean de interés para el establecimiento del tráfico con la Metrópoli.

No podemos menos de felicitarnos por este suceso, que además de mostrar la solicitud y esfuerzos del gobierno por extender nuestra civilización en los más remotos climas y por mejorar la suerte de los que han tenido la fortuna de ser súbditos del reino español, es al mismo tiempo una prueba insigne y relevante de que nuestra marina vuelve a la vida, procurando recobrar el honor que le ha ocupado y debe ocupar entre las otras potencias. Una cosa tan sola haríamos notar como digna de tenerse muy en cuenta en esta empresa: lo que en ella puede decirse que aparece como mas preferente y ocupando el primer término, son los PP. misioneros; indicio bien claro de que el gobierno, interpretando fielmente el sentimiento de la nación, se ha propuesto al transportar a aquellas islas, fundar en ellas la civilización sobre la sólida base de nuestras creencias religiosas, y no un dominio interesado que tuviese la única mira del lucro y especulación mercantil. En este punto las naciones extranjeras harán al gobierno español la justicia a que es acreedor por los móviles que le han impulsado a enviar la nueva expedición.

Los PP. jesuitas que componen la misión están en el Puerto de Santa María desde hace cinco meses, aguardando el día de embarcarse para Fernando Poo.

BOLSAS ESTRANJERAS
Amberes 24 de marzo.—Diferida, 25 9/16 Interior, 37 5/8 p.
Amsterdam 24 de marzo.—Diferida, 25 13/16 Exterior, 43 1/8 Interior, 37 1/16.
Frankfort 24 de marzo.—Diferida, 25 5/8 Interior, 37.
Londres 24 de marzo.—Consolidados, 97 1/8 Exterior, 44 1/4 Diferida, 26 1/4, 3/8 Certificados, 5 1/8 Pasiva, 6 7/8.

Por toda la seccion de sueltos: P. M. Redondo.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo sido declarada nula por el Congreso de los diputados el acta del distrito de Albacete, provincia del mismo nombre, vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio a treinta de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Habiendo renunciado D. José Joaquín Barreiro el cargo de diputado a Cortes por el distrito de Arzúa, provincia de la Coruña, vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio a treinta de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Jueces de primera instancia.

En 5 de marzo actual. Declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Rafael Serrano Blazquez, juez de primera instancia de Cabra, segun lo ha solicitado en atención al estado delicado de su salud, y sin perjuicio de volver a la carrera al restablecido de sus dolencias, pudiere ser colocado en ella.

Promover al juzgado de Cabra, que es de ascenso, en la provincia de Córdoba, a D. Joaquín Quero, que sirve el de Castro del Rio.

Trasladar al de Castro del Rio, de entrada, en la misma provincia, a D. Ramon Serrano Blazquez, que sirve el de Puente del Arzobispo, accediendo a sus deseos.

Nombrar para el juzgado de Puente del Arzobispo, de igual clase, en la de Toledo, a D. Joaquín Valero y Sepúlveda, promotor fiscal de Baena.

Nombrar para el juzgado de primera instancia de la Puebla de Sanabria, de entrada, en la provincia de Zamora, a D. Manuel Grijalva, electo para el de Cervera del Rio Pisuerga, accediendo a su solicitud; y para este juzgado, de igual clase, en la de Palencia, a D. Lucas Muñoz y Díez, electo para el de la Puebla de Sanabria, accediendo a sus deseos.

En 12 del mismo. Trasladar al juzgado de primera instancia del distrito de Lavapiés en esta corte, vacante por haber sido nombrado D. Juan Indalecio Muñoz magistrado de la audiencia de Cáceres, a D. Juan Menéndez, que sirve el del distrito del Norte en las afueras de la misma.

Nombrar para este juzgado a D. Manuel Ribón, que sirve el del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera.

Promover a este juzgado, que es de término, en la provincia de Cádiz, a D. José María Sanchez Bravo, que sirve el de Puzosblanco; y a este, que es de ascenso, en la de Córdoba, a D. José Gil Delgado, que sirve el de Hinojosa.

Nombrar para el juzgado de Hinojosa, de entrada, en

la misma provincia, a D. Quintín Azaña, promotor fiscal de Alcalá de Henares.

Nombrar en comision para el de Morella, que es de entrada, en la de Castellón, y se halla vacante por fallecimiento de D. Mariano Bragues y Aparici, a don Fernando Cassinova y Alvarado.

Conceder a D. Antonio Porta y Fábregas, juez de primera instancia cesante, su jubilación con el haber que por clasificación le corresponda, accediendo a su solicitud y en atención a hallarse en la edad de setenta y un años cumplidos.

En 19 del mismo. Trasladar al juzgado de primera instancia de Luarca, de entrada, en la provincia de Oviedo, a D. Manuel Cienfuegos y Ramírez, que sirve el de Castropol; y a este juzgado, de igual clase, en la misma provincia, a D. Antonio del Rio y Cuesta, que sirve el de Luarca, accediendo a su deseo.

En 26 del mismo. Secretarios de gobierno del tribunal supremo de justicia y audiencias.

Nombrar para la plaza de secretario de gobierno en el tribunal supremo de Justicia a D. José María Mansera, juez de primera instancia, cesante de Novelda.

Para la de la audiencia de Madrid a D. Marcos Cubillo y Mesa, cesante del mismo destino.

Para la de Albacete a D. José Enciso y Joya, cesante de igual cargo en la de Granada.

Para la de Barcelona a D. Pedro Riera y Rovis, cesante del mismo cargo.

Para la de Burgos a D. Bonifacio Antonio Garcia, cesante del mismo cargo.

Para la de Cáceres a D. Pedro de Torre Isonza, cesante del mismo cargo.

Para la de Canarias a D. Juan Nepomuceno Alonso, juez de primera instancia, cesante de Almodovar del Campo.

Para la de la Coruña a D. Rafael Luis de Fuentes, teniente fiscal de la audiencia de Cáceres.

Para la de Granada a D. Laureano Garcia, abogado y consultor del real patronato en varios heredamientos.

Para la de Mallorca a D. Francisco Fábregas del Pilar, que anteriormente le sirvió.

Para la de Oviedo a D. Lucas Fernandez, juez de primera instancia de la Roda.

Para la de Pamplona a D. Agustín Cortés, cesante del mismo cargo.

Para la de Sevilla a D. Manuel María Mendez, cesante del mismo cargo.

Para la de Valencia a D. Lope Sanchez de las Matas, juez de primera instancia de Béjar.

Para la de Valladolid a D. Prudencio Joaquín de Coea, cesante del mismo cargo.

Para la de Zaragoza a D. Ramón Brased, juez de primera instancia cesante de Sarréna, con la consideracion de ascenso.

Nombrar para el juzgado de primera instancia del distrito del Prado en esta corte, vacante por salida de D. Antonio Garcia Arqueros, a D. José Balbino Maestro, cesante de igual cargo.

Para el juzgado de primera instancia de la Roda, de ascenso, en la provincia de Albacete, a D. Diego Alpañez, promotor fiscal de Albacete.

Trasladar al juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes, de ascenso, en la provincia de Ciudad Real, a D. José Hernandez Padilla, que sirve el de Mula; a este juzgado, de igual clase, en la de Murcia, a D. Francisco Ramon del Pozo, juez de Torrijos, accediendo a su solicitud; a este juzgado, de igual clase, en la de Toledo, a D. Domingo Santo Domingo, que sirve el de Alcázar de San Juan; a este juzgado, tambien de ascenso, en la de Ciudad Real, a D. Pablo Vignote y Blanco, electo para el de Villanueva de los Infantes, accediendo a sus deseos, y al juzgado de Béjar, de igual clase, en la de Salamanca, a D. Alfonso Fernandez Cadiñanos, que sirve el de Aranda de Duero.

Nombrar para este juzgado, tambien de ascenso, en la provincia de Burgos, a D. Nicolás Miranda, que sirve el de Santo Domingo de la Calzada, con la consideracion de ascenso.

Trasladar a este juzgado, de entrada, en la provincia de Logroño, a D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, que sirve el de Roa, accediendo a sus deseos.

Nombrar para el de Roa, de entrada, en la de Burgos, a D. Juan Cano Latur, electo para el de Carballo, accediendo a sus deseos.

Trasladar al de Carballo, de igual clase, en la de la Coruña, a D. Francisco Partearroyo, que sirve el de Alba de Tormes, y nombrar para este juzgado, tambien de entrada, en la de Salamanca, a D. José Martín Rodríguez.

Promotores fiscales.

En 5 del mismo. Nombrar para la promotoría fiscal de Tamarit, de entrada, en la provincia de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Antonio Carrillo, a D. Francisco Puyal y Viu, sustituto que ha sido de dicho cargo y mandado tener presente por los servicios que prestó durante el cónfer.

En 12 del mismo. Nombrar para la promotoría fiscal de Baena, de ascenso, en la provincia de Córdoba, vacante por salida a otro destino de D. Joaquín Valero y Sepúlveda, a D. Cesáreo Torre Isonza, oficial primero cesante de gobiernos políticos de primera clase.

Trasladar a la promotoría fiscal de Alcalá de Henares, de ascenso, en la provincia de Madrid, vacante por salida a otro destino de D. Quintín Azaña, a D. Federico Melchor y Lamante, que sirve la de Requena, accediendo a sus deseos, y nombrar para esta promotoría, de igual clase, en la de Valencia, a D. Francisco Barrera, cesante del mismo destino.

Trasladar a la promotoría fiscal de Castropol, de entrada, en la provincia de Oviedo, vacante por no presentación del electo D. Luis Montoto, a D. Francisco Dominguez, que sirve la de Muros, y nombrar para esta promotoría, tambien de entrada, en la de la Coruña, a D. Eduardo Soemza.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Tiempo, señor: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo a lo solicitado por D. José Merino y D. Matías Gomez de Villaboa, ha tenido a bien autorizarlos para que en el término de doce meses, y con sujeción a lo dispuesto en el art. 8.º de la instrucción de 4 de octubre de 1845, verifiquen los estudios de un canal de riego que fertilice los términos de Infantes, La Solana, Membriella, Manzanares y Daimiel, en la provincia de Ciudad Real, bien tomando las aguas del rio Azuer, bien de las lagunas de Ruidera, en la inteligencia de que esta gracia no les da derecho a la concesión definitiva, si no se estima conveniente, ni a indemnización alguna por los trabajos que al efecto practiquen.

De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

Instrucción pública.—Negociado 5.º
Ilmo. señor: La Reina (Q. D. G.), en vista del informe de la junta encargada de ensayar los aparatos inventados por D. Manuel Tolosa para la enseñanza de la lectura, aritmética y sistema métrico decimal, y oído el dictamen del real consejo de instrucción pública, se ha servido manifestar que ha visto con agrado los trabajos del inventor en beneficio de tan importante ramo de la instrucción pública, mandando al propio tiempo que se autorice el uso de los expresados aparatos en las escuelas de primera enseñanza, y se recomiendo el destinado a la del sistema métrico decimal.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1858.—Guendulain.—Señor director general de instrucción pública.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILMOA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 31 de marzo de 1858.

Se abrió a las dos y cuarenta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de la comunicacion del señor marqués de Montesa, en que excusaba su falta de asistencia a la sesion por hallarse enfermo.

Se leyó, y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictamen: «La comision de peticiones es de dictamen que la anterior exposicion de D. Juan Salvador Miravete se tenga presente en tiempo oportuno; y siendo este el de la discusion del proyecto de ley de arreglo del notariado, a que aquella se refiere, puede pasar a la comision que sobre el mismo ha de dar dictamen.—El Senado, no obstante, acordará lo mas conveniente.—Palacio del mismo, 31 de marzo de 1858.»

Leyóse por primera vez la siguiente proposicion: «Al Senado.—La publicidad de las sesiones del Senado es un precepto constitucional.

El medio de realizarla es de exclusiva competencia del Senado, con la armonía, siempre conveniente, con el Congreso y con el gobierno de S. M.

Debe aquel medio tener un carácter rigurosamente oficial, haciendo constar, y trasladando al conocimiento del público, con sencillez, verdad y economía, cuanto se proponga, discuta y resuelva sobre los negocios del Estado.

Un extracto bien formado de cada sesion, es, a nuestro juicio, el medio que llenará mejor todas las condiciones que en si mismo lleva el precepto constitucional: que en ese extracto puede comprenderse, sin personales exageraciones, que a veces inspira el interés o pasión del momento, todo lo que en verdad merezca la atención duradera del público, y lo digno de un acto oficial, que por su misma naturaleza debe ser elevado, severo e imparcial, sin rasgo alguno de los que hoy se llaman *grandes*.

Este extracto ó referencia razonada de lo pasado en cada sesion, debe formarse por redactores inteligentes y prácticos, nombrados por el Senado, que asistan tomando a la sesion, tomado en ella sus apuntes para extender despues el extracto, con el auxilio, si lo necesitan, de las notas taquigráficas, que deben tomarse en la misma sesion, como se hace en el día, y que inmediatamente, despues de cada turno, deben traducirse literalmente por los mismos taquigrafos; sirviendo estas notas taquigráficas y su traduccion firmada, de comprobante original para resolver cualquier duda que pueda ocurrir antes ó despues de formar el extracto.

Este, autorizado por uno de los señores secretarios, se remitirá a la redaccion de la Gaceta, para su insercion literal en artículo de oficio, el siguiente día; recibiendo tambien al mismo tiempo copia rubricada de los periódicos para que puedan publicarla sin alteracion de ninguna especie, quedando así establecida la certeza oficial y la publicidad de las sesiones, y cumplidos los altos fines del precepto constitucional.

Este mismo extracto servirá de acta, que se leerá en la sesion inmediata, y será aprobada por el Senado, como referencia oficial de la anterior; y si se hiciera en ella, por acuerdo del Senado, alguna alteracion, esta deberá constar en el extracto de la sesion.

Las notas taquigráficas y su literal traduccion firmada, deberán custodiarse en el archivo del Senado.

Y si hubiera alguna persona ó empresa que se propusiere dar por su cuenta al público con toda estension, como hoy se hace en el Diario de Cortes, las sesiones del Senado, esta publicacion, puramente literaria, histórica ó científica, sin carácter alguno oficial, podrá acordarse por el Senado, a propuesta de su comision de gobierno interior, con las condiciones y seguridades que, siendo beneficiosa acaso para el Erario, ofrezcan al mismo tiempo las garantías siempre necesarias en cuanto se refiere a los actos del Senado.

Por estas consideraciones, proponemos al Senado tenga a bien acordar:

1.º Que la publicidad de sus sesiones se realice en adelante por medio de un extracto razonado, en referencia, formado por los redactores que se nombren al efecto.

2.º Que este extracto, autorizado por uno de los señores secretarios, se remita sin pérdida de tiempo a la redaccion de la Gaceta; para su insercion en la misma y un artículo de oficio; dándose tambien copia rubricada a los periódicos, para que puedan publicarla.

3.º El mismo extracto autorizado por uno de los señores secretarios, se leerá al Senado, como acta de la sesion anterior, para su aprobacion.

4.º La publicacion del Diario de las Sesiones, ó de los discursos que en ellas se pronuncian, solo se hará en su caso por contrata particular, de cuenta del empresario, con intervencion de la secretaría del Senado, como documento estrafiscal, literario ó científico, con las condiciones que se convengan para asegurar tambien la conformidad de esta publicacion con las notas taquigráficas traducidas, que siempre deben conservarse en el archivo del Senado.—Palacio del mismo a 31 de marzo de 1858.—Santiago de Tejada.—José de Isla Fernandez.

ORDEN DEL DIA.

Lectura del proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativamente a la concesion de un ferrocarril que, empalmado en Palencia con la linea de San Isidro de Dueros a Ariz, termine en los puertos de la Coruña y Vigo.

Leido dicho proyecto por el señor secretario Calonge, dijo:

El señor PRESIDENTE: El Senado se reunirá en secciones antes de terminar esta sesion, para nombrar los individuos de la comision que ha de dar dictamen sobre este proyecto. Dichas secciones se servirán nom-

brar asimismo los individuos que han de componer la comision sobre arreglo del notariado. Concluido este trabajo, volverán los señores señadores al salon para continuar la sesion pública. Entretanto se suspende esta.

Eran las tres menos cinco minutos.

Nombramiento de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley fijando base para el arreglo del notariado.
Seccion 1.ª Sr. D. Ramon Barona.
2.ª Sr. D. Juan Martín Carramolino.
3.ª Sr. D. Bernardo de la Torre Rojas.
4.ª Sr. D. Antonio Gonzalez.
5.ª Sr. D. Joaquín José Casaus.
6.ª Sr. D. Francisco Olavarieta.
7.ª Señor marqués de Gerona.

Nombramiento de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Palencia a la Coruña y Vigo.
Seccion 1.ª Sr. D. Andrés Garcia Camba.
2.ª Sr. D. Florencio Rodriguez Vaamonde.
3.ª Sr. D. Antonio Riquelme.
4.ª Sr. Marqués de San Felices.
5.ª Sr. Marqués de Mos.
6.ª Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.
7.ª Sr. D. Pascual Fernandez Baeza.

El señor PRESIDENTE: Los primeros señores nombrados para estas dos comisiones se servirán reunirse y constituir, para empezar sus trabajos cuando lo tengan por conveniente.

Seguendo las reglas establecidas en nuestro reglamento, así como el espíritu del mismo, se suspenden las sesiones hasta el miércoles 7 de abril próximo venidero. Si entretanto ocurriere algun motivo grave para convocar al Senado, se avisará a los señores señadores a sus respectivos domicilios.

Se levanta la sesion. Eran las tres y treinta y cinco minutos.

CORREO ESTRANJERO.

La cuestion de la emancipacion de los siervos rusos ha dado un nuevo paso, a consecuencia de un ukase del emperador, quien arregla la manera de que se proceda en la nueva confeccion de las listas de revision de la poblacion procedente de los dominios, particularmente. Se distinguirán en el censo los domésticos agregados a la persona y los siervos dedicados a la agricultura. Para disminuir poco a poco el número de los domésticos, el ukase prohíbe arrebatar los siervos a la agricultura una vez que se haga el censo, y que los conviertan en criados. Se tendrá siempre el derecho de devolver los domésticos privados a la agricultura y hacerles participar tambien de la emancipacion. El Senado es el encargado de ejecutar esta orden.

Una circular del arzobispo de Viena llama la atencion de los eclesiásticos que tienen cura de almas, acerca de los entierros de los suicidas. Se debe examinar siempre, para admitir a los suicidas en los cementerios consagrados, si realmente gozaban ó no de su responsabilidad moral. En los casos dudosos, los principios de la Iglesia quieren que se adopte la opinion mas favorable a los suicidas; pero en el caso de que un suicida declarado irresponsable por las autoridades civiles, gozaba sin embargo de su libre albedrío, debe ser escolado del cementerio sagrado; el eclesiástico encargado de la cura de almas se dirigirá al ordinario y se abstendrá de todo acto personal. Se deberá permitir, sin embargo, en estos casos, el entierro provisional del suicida en el cementerio. Estas disposiciones tienen una tendencia muy laudable, pues van encaminadas a inspirar a los que piensan apelar al suicidio, el saludable temor de ser excluidos de la sepultura eclesiástica.

El Monitor francés ha publicado una nota destinada a desmentir los rumores que han circulado en algunos periódicos extranjeros sobre próximas modificaciones en el personal de los ministros y de los principales funcionarios del gobierno. El Monitor declara que no hay absolutamente nada fundado en estos rumores. Sabido es que el gobierno inglés ha presentado en la Cámara de los comunes el bill relativo a la reorganizacion del gobierno de la India. Este bill consiste, principalmente en la supresion del tribunal actual de los directores. Se le sustituye un consejo que presidirá un ministro de la corona. Este consejo se compondrá de diez y ocho miembros. La mitad serán nombrados por el gobierno; de los otros nueve, cuatro serán elegidos por los accionistas de la Compañía de las Indias, y cinco por los electores de Londres, de Liverpool, de Manchester, de Glasgow y de Belfast. Estos consejeros elegidos por seis años y elegibles no tienen mas que un voto consultivo y no es indispensable su adhesion a las medidas del gobierno. En general, los títulos que se exigen a los que hayan de ser nombrados ó elegidos consejeros, consiste en una residencia de quince años en las Indias, ó en diez años de servicio bajo el gobierno de la India.

Varios representantes, entre ellos lord Palmerston, se han reservado su opinion acerca del anterior bill, que ha sido combatido por MM. Roebuck y Bright. El bill ha sido aprobado en primera lectura; pero no es fácil calcular todavia su suerte definitiva, porque en la segunda lectura es cuando se establecen en el parlamento inglés las discusiones empeñadas y formales que deciden de la suerte de un bill. La cámara suspendió en seguida sus sesiones hasta el 12 de abril.

En la misma sesion fué desechada por 243 votos contra 116 una proposicion de Mr. Roebuck para que se suprimiese el cargo de lord lugar-teniente de Irlanda.

El correo nos trae hoy las noticias que adelantó el telégrafo sobre la prision del gobernador de Canton, Pekiwe, y del general tartaro que habian sido instalados por los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra. Uno y otro han infundido sospechas de traicion, tramando la espulsion de los extranjeros. Dicese que el envío a Calcuta del anterior gobernador Yeh, tiene relacion con esa conspiracion. El buque invisible que ha de conducirle a su destino, debe traer tropas de Calcuta. Se considera ya como una medida indispensable que las escuadras inglesa y francesa se presenten delante de Pekín.

El mecanista inglés del Cagliari, Watt, que se volvió demente en las cárceles de Nápoles, y cuya suerte tanto ha conmovido a sus compatriotas, se halla en libertad y en camino para Inglaterra. El Times publica el texto del rescripto real que pone en libertad a Watt.

por deferencia, segun en él se expresa, hacia un súbdito de S. M. británica. El libro polaco acusado de haber puesto a la venta en Londres un folleto contra Napoleon titulado: Carta al parlamento y a la prensa, y perseguido a instancia del gobierno, ha comparecido por segunda vez ante el magistrado, y despues de un debate bastante vivo entre el abogado encargado de la acusacion y el defensor, ha sido emplazado ante el jurado, quedando hasta entonces en libertad bajo fianza.

Dicen de Constantinopla que lord Gedcliffe volverá a aquella capital para presentar las cartas que le relevan del cargo de embajador.

El vapor Tennessee ha llegado el 11 de marzo a Nueva Orleans con noticias de Veracruz del 5 y de Méjico del 7. Los diarios de esta capital publican los pormenores mas elictivos sobre los progresos de la guerra civil en varios Estados. En todas partes estalla la desafeccion contra el nuevo gobierno, cuyas fuerzas parecen insuficientes para triunfar de la resistencia que le oponian varios generales al frente de tropas bastante numerosas. Considerábase como segura la salida de Zolunga.

Un despacho de Liverpool anuncia haber llegado a aquel puerto el Anglo-Sajon con noticias de los Estados Unidos del 14. Esas noticias no son de gran interés, pero se cita entre ellas el rumor de la posibilidad de que se retirase el general Cass del ministerio de negocios extranjeros. Si ese hecho se confirmase, tendría cierta gravedad, porque el general Cass es el personaje mas importante del gabinete de Mr. Buchanan.

La telegrafía privada trasmite los siguientes despachos telegráficos: «BRUSÉLAS 29 de marzo.—Se nota cierta agitacion en Italia. El movimiento de los estudiantes de Padua tuvo un carácter político. Circulan retratos de Orsini y ejemplares de su carta. El gobierno austriaco toma precauciones.»

«BERLIN 29.—El gabinete ruso ha dirigido nota a sus agentes y diplomáticos quejándose de lo que acontece en las provincias cristianas de Turquía.»

«LONDRES 30.—El 25 de febrero la escuadra española la agüa recorriendo las costas mejicanas. En la bahía de Veracruz estaban la Ferrolana y el Hernán Cortés. Dicese que el gobierno inglés expulsará de Londres a Mazzini, Piat y Ledru-Rollin.»

«LONDRES 31.—El congreso constituyente de Niznagar ha proclamado inconstitucional cuanto se ha hecho durante el gobierno de Walker.»

CRONICA DE PROVINCIAS

—Parece que en la próxima Pascua se inaugurará en Burgos el magnífico teatro que se ha construido en el paseo del Espolon.

La empresa que le ha tomado a su cargo no ha omitido medio para adquirir una compañía de zarzuela que, segun los nombres que hemos oido citar de algunos artistas, será de las mejores que habrá en la temporada inmediata.

Tiempo era ya de que Burgos tuviera un teatro digno de aquella poblacion, que tanto ha mejorado y embellecido en pocos años.

—En Valencia se ha concebido el atrevido pensamiento de colocar sobre la gigantesca torre del Miguelete el monumento que se va a elevar en aquella ciudad a la Inmaculada Concepcion de la Virgen.

—Han sido destinados al presidio de Tarragona trescientos presidiarios mas. Para los tarraconenses es muy grata esta disposicion del gobierno, porque con el aumento de estos penados podrá recibir todo el desarrollo de que es susceptible la obra de la conclusion de su puerto.

—En Rogama, partido judicial de Peñaranda, provincia de Salamanca, se ha cometido un infanticidio con circunstancias horribísimas. Despues de dar de puñaladas a un niño de siete años, lo han arrojado a un pozo.

—La sociedad constructora del ferrocarril de Barcelona a Zaragoza, encargada al mismo tiempo de las importantes obras del canal de Urgel, tiene empleados actualmente en obras empresadas mas de 8,000 hombres y 300 carros.

—Ha sido repuesto en su anterior destino de alcalde del lazareto de San Simón, don Ramon Buch, cesante desde fines de diciembre.

—Ha llegado a Lugo el Ilmo. señor don José de los Rios, nuevo obispo de aquella diócesis.

—La provincia de Leon es una de las en que por desgracia con mas frecuencia se repiten los robos sacriléjos, a pesar de los buenos deseos de algunas autoridades y del digno prelado de aquella diócesis. Nuestro corresponsal nos dice que acaba de ser despojada de sus alhajas la iglesia parroquial de Ceinos, con la particularidad de que se encontraron cerradas las puertas exteriores del templo y abiertas sin violencia las de la sacristía.

—Refiere un periódico de Cádiz que hace pocos días que en Puerto de Tierra habia ocurrido un gran hecho de armas entre dos mujeres.

Salieron desfiladas a los yerros campos de la punta de la Yaca, y sacando cada una su navaja, iban a tirarse, cuando se interpuso un carabiniero, que quitando a una el arma fatal, las dejó apartadas. Pero ellas, que no habian ido al pánico a que las apartasen, como van muchos hombres, echaron mano a una a una piedra que arrojó sobre su enemiga, y esta a un medio ladrillo, con el que lastimó algun tanto el rostro de su rival; aquí del furor y aquí de la exaltacion de los grandes sentimientos! Al verse una herida, abrieron ambas los brazos, y cuando los espectadores creyeron que iban a estreñarse y a reventarse del estrechamiento, se abrazaron, se besaron se perdonaron y horaron, caminando ambas enlazadas tiernamente hasta un ventorrillo, en donde libaron en honor del dios de la paz algunas madra docenas de vinitos de Mallorca. Aquí no se puede preguntar quién es ella? sino que hay que preguntar quién es él?... ¡Dichoso y disputado mortal! ¿dónde estaba?

—En el puerto de Valencia hay gran movimiento de buques. En los días 25, 26 y 27 entraron nada menos que doce con cargamento de azúcar, tabaco, cera amarilla y otros efectos, y los que salieron en el mismo período con productos del país, no bajaron de diez y ocho. Nuestro corresponsal nos afirma de darlos estas noticias, que el día 29 quedaban aun numerosas embarcaciones cargando para diferentes puntos.

Anunciase una abundante cosecha de seda en Valencia en vista de que la temperatura favorece extraordinariamente el avivamiento de la simiente de los gusanos. Con las últimas lluvias han mejorado mucho por otra parte los sembrados y se han mantenido bajos los precios de los productos agrícolas. En cambio el de los abonos y jornales se sostienen excesivamente caros.

CRONICA GENERAL.

Itinerario.—Creemos oportuna la siguiente distribución de los templos de esta capital en divisiones de a siete, para visitar los monumentos por órden de feligresías, designando á cada parroquia los de su respectiva demarcación, y uniendo los de aquellas que no reúnen dicho número. Los templos que se notan entre paréntesis están impedidos este año por varias causas, y no hay en ellos oficios divinos.

Parroquias en cuya demarcación hay siete templos. SAN MARTIN: Buena Dicha, (Rosario), Encarnación, Santo Domingo, Cármen, y Descalzas Reales.

SAN ILDEFONSO: Oratorio del Espíritu Santo, Don Juan de Alarcón, San Antonio de los Portugueses, San Plácido, Salesas Nuevas y Maravillas.

SAN MARCOS: Arrepentidas, San Vicente de Paul, Capuchinas, Hospital de Incurables, Comendadoras de Santiago y religiosas del Caballero de Gracia.

SAN JOSE: San Fernando, Góngora, Salesas Reales, Santa Teresa, Recoigidas y Escuela Pia de San Antonio Abad.

SAN LORENZO: Santa Isabel, Hospital general (Narajales de San Pedro), Santa Catalina de Sena, Escuela Pia de San Fernando y Niñas de la Paz.

Parroquias en que pueden hacerse dos divisiones incluyendo en ambas la matriz.

SAN SEBASTIAN: Oratorio de Cañizares, Loreto, Monserrat, San Juan de Dios, Batas de San José y Hospital del Cármen.

SAN SEBASTIAN: San Ignacio, Trinitarias, Jesús, Hermanas de la Caridad, Inalcanzó y San Antonio del Prado.

Parroquias que se unen á otras por no tener cada una el número de siete.

SANTA CRUZ: Santo Tomás, Concepcion Gerónima, San Isidro, SAN PEDRO, SAN JUSTO y Carboñeras.

SAN LUIS: Hospital de los Franceses, Hospicio, Caballero de Gracia, Niñas de Leganés, Calatravas y Valdecas.

SAN ANDRES: San Francisco, Irlandeses, SAN MILLAN, Concepcion Francésa, Nuestra Señora de Gracia y San Cayetano.

CAPILLA REAL: SANTA MARIA, Sacramento, SAN NICOLAS, SANTIAGO, SAN GINES y Santa Catalina de los Donados.

En el campo. Atocha, Buen Retiro (San Fermín), San Pascual, Chamberí, San Bernardino, y San Antonio de la Florida.

Santuarios en que hay reliquias ó oficios notables, propias de los presentes días.

Iglesia de la Pasión, capillas del Excmo. señor

Príncipe Pio, del Santísimo Cristo de la Salud, junto á San Juan de Dios, del de los Dolores en la V. O. T. de San Francisco, de Nuestra Señora de la Soledad, calles de Fuencarral y de la Paloma, y bóveda de San Gines.

Soirée músico-religiosa.—La noche del domingo tuvo lugar en casa del apasionado flarmonico don Manuel Fernández Camarón, una soirée músico-religiosa, en la cual se distinguió por su finura y amabilidad su esposa doña Sira Vázquez y sus hijas las señoritas doña Agustina y doña Carolina Lanuza.

Dividióse el concierto en dos partes; en la primera ejecutó en el piano el señor Bustos con general aplauso, una pieza de Weber; la señorita Cabrera Pérez cantó muy bien una plegaria á la Virgen, compuesta por el reputado maestro Saldoni; y el señor Monasterio nos hizo oír una pieza para violín con acompañamiento de piano y armenium, que tocó el profesor Galiana.

La merecida reputación de que goza el violinista nos dispensa de hacer aquí su elogio. Concluyó dicha primera parte con un liadísimo cuarteto para voces y piano, obra de la señorita doña Agustina Lanuza, que demostró las felices disposiciones que tiene para cultivar con fruto esta clase de estudios.

En la segunda parte se cantó el grande Stabat mater del mencionado maestro Saldoni, composición eminentemente religiosa, dirigida por el autor mismo, y en la cual nos llamaron particularmente la atención por su carácter especial los versos 1.º, 4.º y 7.º, que son unas piezas concertantes muy en situación, ordenadas con maestría y que producen un admirable efecto. Los solos, duos y demás partes fueron muy bien cantados por las señoritas Lanuza, Noguera, Cabrera Pérez, Lesa, Bengoechea y otras cuyos nombres no recordamos, y los señores Oliveres, Murillo, Longoni, Penate y otros que galantemente accedieron á ello en obsequio del maestro Saldoni y de los amables dueños de la casa.

La escogida concurrencia asistió á aquella brillante soirée músico-religiosa, salió muy complacida.

Los telegrafistas.—A sesenta y dos accedieron los individuos que han ingresado en el cuerpo de telegrafos por haber sido aprobados en los exámenes que acaban de verificarse. Diez y nueve de aquellos, casi la tercera parte, se han preparado en la academia establecida en la calle de Carretas, número 17, que con tanto acierto dirige don Francisco Garcia. Constanos que la mayor parte de estos han sido preparados en el corto espacio de cuatro meses, y el feliz éxito que obtuvieron, prueba, mas que pudieran hacerlo nuestros elogios, el celo y actividad de su digno director, á quien sinceramente felicitamos, y cuyo establecimiento recomendamos al público que, tanto en estos como en los anteriores exámenes, tiene una garantía del talento práctico de tan digno director.

¡Era martes!—Ayer, dice nuestro colega La Iberia, á pesar de hallarnos en Semana Santa, ó según San Juan, en la Gran Semana, conocida tambien con el nombre de Semana Penosa (que es el nombre que mas le cuadra) y con el de Semana de indulgencia, fué para nosotros un día aciago.

Al señor fiscal de imprenta se le indigestó nuestro artículo de fondo, que se referia á ciertos misterios de

infusion, y en uso de su autonomía, no sabemos si objetiva ó subjetiva, le dió carpetazo; igualmente que á cierto picaresco parrafillo del Estudiante manchego; y el martes de Semana penosa no ha podido ser para nosotros mas penoso; procuráremos rogar á Dios, para que ilumine nuestro entendimiento, á fin de no ser tan á menudo víctimas espiatorias del ambalísimo señor fiscal de imprenta.

Ensayo general.—Hoy jueves tendrá lugar en el Conservatorio de música el ensayo general de las Siete Palabras de Haydn que deben cantar los alumnos del mismo establecimiento el viernes en la capilla real. A esta prueba general están invitadas todas las notabilidades musicales de Madrid.

Y dieron en el Saladero con él.—Dícese que por órden de la autoridad correspondiente, ha sido cerrado un estanco de esta corte, acusado el que lo obtenia de vender en él artículos estancados falsificados.

El Regatero.—Sabemos que este inteligente y simpático diestro no ha sido contratado por la empresa de Madrid para la temporada próxima. Los aficionados están con este motivo muy descontentos, y nosotros nos permitimos aconsejar al empresario que procure la adquisición del hábil é intrépido torero que tantas simpatías ha conquistado.

Lo merece.—La empresa editorial Las glorias españolas, ha dado á luz las entregas cuarta y quinta de El puñal de Trastámara. Su estremada baratura y las muchas garantías que ofrece á sus suscritores, han sido causa de que encuentre una acogida favorabilísima por parte del público, que mereció á los elogios de la prensa periódica, ha acudido presuroso á proteger dicha publicación. Las glorias españolas es indudablemente la empresa editorial que con mas ventajas cuenta para satisfacer debidamente las exigencias del público español; pues dando novelas históricas originales é ilustradas á dos cuartos la entrega en Madrid y cuatro en provincias, no hay ninguna que pueda competir con ella en lujo y baratura.

Correo de la Habana.—Mañana debe llegar á Madrid la correspondencia procedente de aquel punto, pues según parte telegráfica recibida por el gobierno, el lunes á las cinco fondó en Cádiz el vapor-correo Barcelona que la conducia.

LA MUERTE DE JESUS. ODA. DEDICADA AL E. SR. MARQUÉ DE HEREDIA. Respondió Jesus: Regnum meum non est de hoc mundo. Si ex hoc mundo esset regnum meum ministri mei ulique decernerant ut non traderer Judais: nunc autem regnum meum non est hic. (San Juan, cap. 18, v. 36.)

Por qué, envuelto en tinieblas. Cruje el mundo en horrible sacudida.

CRONICA RELIGIOSA. SANTO PS HOY. San Yencancio, obispo y martir.

CULTO DIVINO. Se celebrarán los divinos oficios propios del día en todos los templos de la capital (con alguna que otra escepcion), siendo en las Descalzas, Santa Teresa, Salesas, Concepcion Gerónima y Carboñeras á las nueve; en las demás á las diez, y en el Sacramento, Comendadoras de Santiago y Atocha á las once. En la parroquia de Santa María asistirá el Excmo. ayuntamiento; en las Comendadoras el capítulo de caballeros de Santiago, y en el Sacramento el de Alcántara. Precederán por la mañana de la institución del Santísimo Sacramento en San Gines, D. Gregorio Melero; y en las Carboñeras D. Joaquín Corral. Permanecerán abiertos hasta la noche los templos donde se hayan celebrado oficios, para que los fieles visiten los Santos Sagrarios, á cuyo acto están vinculadas innumerables

CRONICA MERCANTIL. BOLSA DE MADRID DEL DIA 30 DE MARZO DE 1858. Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 39,25.

Precios corrientes no publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 diferido, 27,25 d. cuasin la inscripción de id. id., 00.

MATERIAL DEL TESORO preferente con interés, 00 p. Material del Tesoro no preferente con interés, 00. Amortizable de primera, 16,25 d.

MERCADO DE MADRID. PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL DIA 28.

Carne de vaca, 46 á 50 p. 48 á 50 id. de certero, 75 á 95 p. 34 á 42 id. de ternera, 125 á 130 p. 44 á 46 id. de resaca, 125 á 130 p. 44 á 46 idem fresco, 70 á 72 p. 70 á 72 idem en canal, 30 á 34 p. Lomo, 118 á 130 p. 45 á 51 Jamón, 60 á 62 p. 62 á 64 Aceite, 34 á 42 p. 10 á 14 Pan de dos libras, 11 á 14 Garbanzos, 30 á 44 p. 10 á 16 Judías, 26 á 30 p. 9 á 12 Arroz, 30 á 34 p. 12 á 14 Lentejas, 15 á 20 p. 6 á 7 Carbon, 7 á 8 p. Jabón, 50 á 56 p. 19 á 21 Patatas, 4 á 5 p. 4 á 2

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 28. Trigo, 48 p. 48 p. 48 p. Cebada, 23 p. 23 p. 23 p. Algarrobas, 30 p. 34 p. 34 p.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia, Madrid 28 de marzo de 1858.—El alcalde-corregidor, don de Sexto.

Editor responsable, C. EL CONDE DE MAULE. MADRID, 1858. Imprenta de D. Francisco Dávila, calle de Pizarro, núm. 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

LAS GLORIAS ESPAÑOLAS, biblioteca selecta de novelas históricas originales.

Nada de traducciones; todo original. Esta es la mejor garantía que podemos ofrecer público de la marcha que vamos á seguir en nuestra empresa. LAS GLORIAS ESPAÑOLAS se propone á dar á luz una escogida colección de novelas originales, relativas todas á la Historia de España, y la primera que vá á publicarse es

EL PUÑAL DE TRASTAMARA, NOVELA HISTORICA, original de D. Manuel Torrijos.

Esta producción, que de seguro no podrá menos de agradar á todos cuantos paseo la vista por cualquiera de sus páginas, es una novela de suyo tan interesante por su argumento, estilo florido y dramáticos episodios, que indudablemente obtendrá la misma acogida que otras producciones salidas de la pluma del mismo autor.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION. EL PUÑAL DE TRASTAMARA, primera obra de la Biblioteca histórica LAS GLORIAS ESPAÑOLAS, saldrá á luz por entregas de á 16 páginas en cuarto mayor, que los suscritores pagarán en el acto de recibirlas. Cada cinco ó seis entregas se repartirá una magnífica lámina lujosamente grabada. La primera entrega irá acompañada asimismo de una elegante cubierta de color para encuadernar el tomo.

Constará de 40 entregas, que los suscritores recibirán de dos en dos, los lunes y viernes de todas las semanas, á razon de DOS CUARTOS cada una en Madrid, y CUATRO en provincias.

Para esta obra se estrenará una elegante fundición. Las reclamaciones se dirigirán á la administración de LAS GLORIAS ESPAÑOLAS, calle del Baño, número 16, cuarto bajo, y los pedidos pueden hacerse por medio de los repartidores de esta Biblioteca, ó en las librerías, de Leocadio Lopez, calle del Cármen; de Durán, calle de la Victoria; de la Publicidad, pasaje de Mathen; de Sanchez, Concepcion Gerónima, y en la tipografía de la Corte, calle de Fuencarral, núm. 6.

En provincias, en casa de los corresponsales de esta Biblioteca, que los tiene en todas las capitales y poblaciones de alguna importancia, ó dirigiéndose directamente á la administración.

ANUNCIO INTERESANTE PARA LOS QUEBRADOS.—Se siguen vendiendo con la mayor aceptación los parches para curar las hernias ó quebraaduras: se curan aunque sean de veinte años. Dicho especifico se vende en Madrid, calle del Arsenal, núm. 6, laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel. Su precio 60 rs.

CATALOGO DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS en la esposicion de agricultura celebrada en Madrid el año de 1857, precedido de algunos puntos sobre la misma. (Tomado de la parte no oficial del Boletín de Fomento.) Un tomo en 4.º de 756 páginas.

Véndese en la administración del Boletín del ministerio de Fomento y en la imprenta nacional, al precio de 24 rs. vn.

LA ELEGANCIA DEL SIGLO.—El establecimiento de Cachena, que por espacio de tantos años ha permanecido en la calle del Cármen, núm. 11, se ha trasladado á la de Concepcion Gerónima, esquina á la de Barrio Nuevo, donde se encontrará toda clase de pañolera, tanto alfombrada como en lana dulce y merino; bayetas y tartanes; merinos y merinetes negros y de color; glases franceses negros y de color; grogrés, moaré antiguo, rasos y terciopelos; chalecos de capucha alfombrados, de lana dulce y de merino; mantillas y manteletas; abrigos de paño, castor y terciopelo para señoras y niñas; capas, taimas de merino y merinete; trajes para niños y niñas, en seda, lana, y algodón; camisas blancas y de color de todos colores; chalinis de felpilla para señoras y caballeros; velos de tul pluma, lisos y con cenefas y de tul ceñido; copas y sombreros de todas clases; faldas bordadas para niñas, y otra porcion de artículos que encontrarán en dicho establecimiento las personas que gusten honrarle con su presencia.

CUMPLIMIENTO DE LAS PROFECIAS, OBRA escrita en francés por Mr. A. D'Orléan, y vertida al castellano por la redacción de La Estrella y de La Restauración. Terminada la impresión del tomo que se ha remitido ya á los suscritores.

Los que deseen adquirir esta interesantísima obra, la mas completa acaso de cuantas se han publicado en Francia de veinte años á esta parte, pueden hacerle en Madrid en la administración calle de las Infantas, número 36, cuarto principal, al precio de 12 rs. en rústica y 14 en pasta. Los tomos 2.º y 3.º que tratan estensamente del magnetismo animal, se espender por separado del 1.º á todo el que los pida.

DICCIONARIO MANUAL DE HOMEOPATIA.—Contiene este librito por órden alfabético el nombre latino y castellano de los medicamentos, la clase á que pertenecen, su preparación, las atenuaciones en que generalmente se emplean, casos en que se aplican tiempo que dura su efecto, virtud antidotaria de algunos, y por último, una tabla en sentido inverso de la enfermedad mas comuna y sus principales remedios.

Se vende en Madrid á 6 rs. en rústica y 10 en pasta, demandado con esmero á la holandesa, en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe 11; viuda de Vazbuz é hijos, Ancha de S. Bernardo, 17, y Cuesta, calle Mayor.

TRATADO PRACTICO DE CAMINOS, POR DON Joaquín Montero; obra útil á todos los ayuntamientos, directores de caminos vecinales, á los que quieren ingresar en las escuelas de ayudantes y sobrestantes de obras públicas, y á todos los que tienen que entender en la construcción y conservación de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ha conseguido reducir á la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan á término la construcción de un camino. Con este libro, los conocimientos mas vulgares en aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido co-

mun basta para identificarse con las demás nociones. En las provincias donde han puesto en práctica los métodos de esta obra se han conseguido los mas satisfactorios resultados en las esplicaciones, sobre todo en la buena construcción de los firmes y pronta consolidación de estos. Se vende á 16 rs. en las principales librerías de la corte; en casa de su autor, calle de Fuencarral, núm. 8, cuarto principal de la derecha.

Tambien se halla en casa del señor Montero el cuadro de medidas, pesas y monedas con arreglo al sistema métrico decimal, mandado observar por la ley. Los pedidos se harán á su autor.

Las dos obras se remiten por el correo francés, á razon de 16 rs. el libro y 5 el cuadro, mandando el importe en sellos del franqueo ó en libranzas sobre correos.

JUAN FERNANDEZ, PROFESOR DE BELLAS ARTES, ofrece sus trabajos en la forma siguiente: Retratos al óleo, de todos tamaños; á precios convencionales.

Transparentes á la oriental, desde 500 á 5,000 reales, adornados con el mayor gusto.

Salas y gabinetes segun las órdenes romano, gótico, árabe, intercalando adornos, asuntos históricos de sus épocas, ó bien asuntos religiosos ó mitológicos, escudos de heráldica, etc., segun el gusto del dueño que mande hacer la obra.

Calle del Cármen, núm. 71, cuarto 3.º, izquierda.

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA. EL ANGEL DE LA MUERTE, por don Manuel Murguía.

Conocido es, y bien reputado está, el nombre del señor Murguía entre los novelistas españoles. Su fecunda imaginación, sus típicos caracteres, la narración desembarazada y correcta, un estilo severamente castizo, le hacen al señor Murguía ocupar un puesto nada oscuro para su edad, entre nuestros novelistas contemporáneos.

La empresa de La Crónica, deseosa siempre de proporcionar á sus suscritores las obras mejores y mas interesantes para formar con ellas la Biblioteca de novelas que á tan ínfimo precio ofrece á aquellos, ha adquirido la propiedad de la bella obra del señor Murguía titulada El Angel de la muerte, que forma un tomo en 8.º prolongado y se vende á los siguientes precios:

Para los suscritores á La Crónica, 3 rs. Para los que se suscriban por 6 meses, 4 Para los que se suscriban por 3 meses, 5 Para los no suscritores, 5

Se vende en la administración de La Crónica, Lobo, 19, principal, y en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, 11; de Durán, calle de la Victoria, número 3; y de Leocadio Lopez, calle del Cármen, frente á la iglesia del mismo nombre.

Los que quieran comprarlas desde provincias pueden dirigirse pedidos al administrador de La Crónica, Lobo, 19, principal, acompañando el importe en sellos de correo, y un real mas, tambien en sellos, para franquear la obra y remitirla inmediatamente.

Deseario la empresa de La Crónica hacer un obsequio á los periódicos de la corte y de las provincias, ha determinado vender la novela El Angel de la muerte al precio de 5 rs. para todo el que sea suscriptor á cualquier periódico de Madrid ó de las provincias.

La biblioteca de novelas de La Crónica tiene ya publicada, y en venta tiempo há, la preciosa novela Ernesto Moliveros, original de Bulwer.

EN LA CALLE MAYOR, JUNTO AL CAFE DE Platerías, tienda titulada La Perla Sevillana, hay un abundante surtido de perfumería exquisita, chabones de goma, peines de todas clases y otros objetos: todo á precios muy arreglados.

Tambien se hallan de venta varios cuadros de pintura al óleo de diferentes asuntos.

VENTA DE COLECCIONES.—EN EL GABINETE de lectura de la calle de Cádiz, núm. 10, se hallan de venta las colecciones siguientes: La Gaceta de Madrid desde 1741 hasta el día; el Diario de Madrid desde 1807 á la fecha; el Censor de 1820, el Correo nacional, el Corresponsal, la Abeyá, el Cangrejo, el Jorobado, el Mensajero de las Cortes, id. del Pueblo, el Faro, el Orden, el Castellano, el Herald, el Eco del Comercio, el Horcaen, la Postada, el Padre Cobos, el Tor Camorra, el Mundo, el Labriego, el Diario español, y todos los periódicos que se han publicado desde 1805 hasta la fecha, los que se venderán por años, meses y números sueltos.

DICCIONARIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. O compilación general de leyes, decretos y reales órdenes dictadas en todos los ramos de la administración pública, hecha por una sociedad de abogados y escritores, bajo la dirección de D. Carlos Massa Sanguinetti.

Se ha publicado la entrega tercera de esta interesante obra, en la cual se resuelven todas las disposiciones y leyes, tanto jurídicas y administrativas como militares y eclesiásticas, sin omitir las ordenanzas especiales, ni las disposiciones del derecho canónico y cánones de los concilios. Tambien se insertan las sentencias del tribunal supremo de Justicia que establecen jurisprudencia y las consultas del consejo real.

Esta obra se publica por entregas de 32 páginas a tres columnas cada una. Su precio es de 4 rs. en Madrid. En provincias 5.

Se suscribe en Madrid, en la redacción, calle de Toledo, núm. 59, segundo, y en las librerías de San Martín, calle de la Victoria; de la Publicidad, pasaje de Mathen, y de Lopez, calle del Cármen.

En provincias, en casa de los principales librerías.

NO CRISTIANO, POR CROUSSET, CON LAS MEJORES adiciones que se han hecho hasta el día. Consta de 21 tomos en 4.º: 12 correspondientes á los meses; 6 de dominicas; 2 de apéndice, compuestos de Santos nuevos, y 1 de índice general.

Edición hermosísima, clara y legible hasta para vistas cansadas; é indudablemente la mas barata, atendido su mérito.

Véndese en la librería de la Publicidad, pasaje de Mathen, en la de San Martín, calle de la Victoria, y en la de Durán, id., á razon de 7 rs. el tomo, ó sea 147 reales la obra.

Puede tambien adquirirse, tomando dos tomos al mes; pero en este caso será á razon de 8 rs. el tomo, ó sea 168 la obra.

Los dos tomos de Santos nuevos se venden tambien por separado, á 10 rs. cada uno.

EN UNA DE LAS CALLES CENTRICAS SE TRASLADA una hermosa tienda de dos puertas; darán razon en la portería de la casa núm. 5, de la Costanilla de Capuchinos.

ALMANZOR, LEYENDA ARABE POR D. FRANCISCO JAVIER SIMONET, precedida de un prólogo, por D. Pedro de Madrazo.

En esta leyenda, fruto de largos estudios sobre los autores árabes, hallarán nuestros lectores, bajo la riqueza y florida relación de la novela, un cuadro histórico y descriptivo de la España cristiana y sarracena á fines del siglo X, período de los mas importantes que abraza nuestra historia durante la dominación de aquel gran pueblo en la península.

PLAN DE LA PUBLICACION.—La obra constará de 16 á 15 entregas, y saldrán á luz dos en cada semana, conteniendo cada una 16 páginas de texto en 4.º, en excelente papel y con impresión correcta.

Cada cuatro entos egas repartiremos una preciosa lámina litografiada en colores con el mayor esmero.

A la primera entrega acompaña por vía de regalo, una elegante portada árabe en oro y colores, y la lámina perteneciente á la 4.ª á fin de que pueda juzgar el público del mérito de la obra.

Con la entrega 4.ª se repartirá la lámina perteneciente á la 5.ª, y así sucesivamente se irán recibiendo las láminas adelantadas.

Todo, bajo una cubierta, costará un real, tanto en Madrid como en provincias, franco el porte.

Con las últimas entregas repartiremos el prólogo del señor Madrazo.

Se suscribe en Madrid en la litografía de D. J. J. Martínez, editor, calle del Desengaño, núm. 10, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Lopez, calle del Cármen; Manuete, calle de Carretas; San Martín; calle de la Victoria; de la Publicidad, Pasaje de Mathen; y Bailly Baillière, en las principales librerías.

En provincias, en las principales librerías, ó enviando directamente á la administración libranza ó sellos del franqueo.

A CIVILIZACION EN LOS CINCO PRIMEROS siglos del cristianismo.—Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Emilio Castelar.

Se publicará y repartirá por lecciones y no por entregas. El precio de cada lección, vendida separadamente, será 5 rs. en Madrid y 5 1/2 en provincias, franca de parte.

Para los suscritores el precio será medio real por pliego de ocho páginas en Madrid y cinco cuartos en provincias.

Los suscritores adelantarán el importe de diez y seis pliegos.

Nota. Todos los pedidos, reclamaciones, etc., se dirigirán al editor D. Manuel Gomez Marin, calle Ancha de San Bernardo, núm. 5.

GABINETE DE LECTURA.—EL QUE POR ESPAÑA de diez años ha sido tan favorecido del público de esta corte, con motivo del derribo de la casa, calle del Desengaño, esquina á la de Fuencarral, se ha trasladado á la de los Leones, núm. 4, cuarto principal.

Se han restablecido los precios que antes tenían, y se alteraron en 1.º de setiembre por el aumento de precio que tuvieron los periódicos.

Se abonará por la lectura dos cuartos; por suscripción al mes ocho reales, y por un periódico con un día de retraso cuatro reales. Se advierte está bien surtido de periódicos y buena luz. (4)